



Evolución de la doctrina de seguridad y defensa en Colombia

Daniel Francisco Moreno Pélaez
Edgar Quiñones Cardenas

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Curso de Estado Mayor (CEM)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

2004

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**



CEESEDEN

Línea de investigación en Desarrollo Científico, Tecnológico y Políticas Ambientales

Proyecto de Investigación: Efectividad del poder aéreo en el conflicto armado colombiano

Integrantes: MY FAC Torres Suárez Ricardo
MY FAC Guerra Prieto Andrés

Propuesta Metodológica Final

Capítulo 1: Estado del Arte

Capítulo 2: El Poder Aéreo en Colombia durante el periodo de 1932 a 1956

Capítulo 3: El Poder Aéreo en Colombia durante el periodo de 1956 a 1998

Capítulo 4: El Poder Aéreo en Colombia durante el periodo de 1998 a 2010

Andrés Gaitán Rodríguez
Teléfono celular: 3173005770

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA



EVOLUCIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD
Y DEFENSA EN COLOMBIA

Mayor **DANIEL FRANCISCO MORENO PELAEZ**

Mayor **EDGAR QUIÑONES CARDENAS**

Curso "B" CEM-2004

Bogota D.C., 20 de Septiembre de 2004

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

AGRADECIMIENTOS

Los autores del presente trabajo de fuerza expresamos nuestros agradecimientos:

Al Coronel (R) Humberto González Rozo, Asesor de Estrategia de la Escuela de Guerra.

Al Mayor Julio Alejandro Pinzón Arévalo, Subdirector Biblioteca Tomás Rueda Vargas.

Al doctor Juan Diego Peña, Asesor de la Oficina de Seguridad de la Presidencia de la República.

Al doctor Mauricio Uyaban Ampudia, Profesor de Metodología de la Investigación.

A la Escuela Superior de Guerra.

A todas las demás personas que en una u otra forma colaboraron en la realización del presente trabajo.

CONTENIDO

PÁGINA DE APROBACIÓN	2
AGRADECIMIENTOS	3
CONTENIDO	4
INTRODUCCIÓN	7
1. JUSTIFICACIÓN	9
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	10
4. OBJETIVOS	10
4.1 Objetivo General	10
4.2 Objetivos Específicos	10
5. MARCO TEÓRICO	11
5.1 Teoría, practica y doctrina	11
5.2 Seguridad nacional y doctrina	12
5.3 Necesidad de la doctrina de la seguridad nacional	14
5.4 Requisitos que debe reunir la doctrina de seguridad nacional	16

5.5	Componentes de la doctrina de seguridad nacional	17
5.6	El Estado y la seguridad	18
5.6.1	Noción del Estado	18
5.6.2	El fin del Estado	19
5.6.3	Estado y seguridad	19
5.6.4	El Estado colombiano	20
5.7	Doctrina de seguridad y defensa nacional	20
5.7.1	Seguridad nacional	20
5.7.2	Defensa nacional	22
5.7.3	Política nacional	23
5.7.4	Seguridad y desarrollo	24
5.7.5	Fundamentos legales de la defensa y seguridad nacional	25
5.7.6	Condiciones para que sea eficaz la seguridad nacional	26
5.8	El poder nacional	26
5.8.1	Organización básica de la seguridad nacional	26
5.8.1.1	Dirección política y responsabilidades	27
5.8.1.2	El presidente de la República.	28
5.8.1.3	Campos de acción del poder nacional	28
5.8.2	Estructuración del poder nacional para la defensa y la seguridad	29
5.8.2.1	Campo político	29
5.8.2.2	Campo sicosocial	32
5.8.2.3	Campo económico	33
5.8.2.4	Campo militar	34
5.9	Doctor Julio Cesar Turbay Ayala 1978-1982	36
5.10	Doctor Belisario Betancur Cuartas 1982-1986	37
5.11	Doctor Virgilio Barco Vargas 1986-1990	40
5.12	Doctor Cesar Gaviria Trujillo 1990-1994	42
5.13	Doctor Ernesto Samper Pizano 1994-1998	45
5.14	Doctor Andrés Pastrana Arango 1998-2002	47

5.15	Doctor Álvaro Uribe Vélez 2002-2004	57
5.15.1	Política de Seguridad Principios	58
5.15.2	Amenazas	60
5.15.3	Objetivos estratégicos	63
5.15.4	Plan de Seguridad Democrática	64
6.	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	76
7.	METODOLOGÍA	81
8.	ANÁLISIS DE RESULTADOS	83
	CONCLUSIONES	108
	RECOMENDACIONES	110
	BIBLIOGRAFIA	111

INTRODUCCIÓN

Colombia desde el 9 de abril de 1948 ha librado una lucha incesante por alcanzar la seguridad nacional, definiendo esta última como la situación en el cual los intereses de la Nación se hallan a cubierto de interferencias y perturbaciones substanciales.

Hechos más recientes perpetrados por la organización narcoterrorista FARC cuando el 07 de agosto de 2002 boicoteó la posesión del señor Presidente de la República doctor Álvaro Uribe Vélez lanzando unas bombas de fabricación casera sobre el Palacio de Nariño; las pescas milagrosas en las carreteras; las quemaduras de tractomulas y demás acciones terroristas como el atentado al club El Nogal en el 2003, nos permiten establecer que la Nación enfrenta un problema de seguridad y defensa, y que este ha dejado de ser un problema exclusivamente militar para convertirse en otro de mayor envergadura que demanda la atención de todos los campos del poder nacional.

Establecer cual ha sido la evolución de la doctrina de seguridad y defensa en Colombia es el principal objetivo, tarea que se llevó a cabo siguiendo una metodología estricta que permitió conocer la actual doctrina empleada por el Estado y su legalidad enfrentándola a la normatividad vigente.

Se analizaron las políticas de seguridad y defensa de los siete últimos gobiernos nacionales iniciando con Julio Cesar Turbay Ayala y su *Estatuto de seguridad*; Belisario Betancourt Cuartas y su política de *Perdón y olvido*; Virgilio Barco Vargas *Cambio con equidad*; Cesar Gaviria Trujillo *Estrategia nacional contra la violencia*; Ernesto Samper Pizano *Seguridad*

para la gente; Andrés Pastrana Arango Reconciliación y paz; y Álvaro Uribe Vélez Seguridad Democrática, lo que permitirá establecer cual de todas estas políticas realmente ha protegido los intereses de la Nación.

Al termino de este trabajo de fuerza se concluirá cual ha sido la evolución de la doctrina de seguridad y defensa en Colombia, su aplicación en ámbito nacional y el desempeño de cada uno de los campos del poder para alcanzar los fines del Estado.

1. JUSTIFICACIÓN

La Escuela Superior de Guerra al ser la institución de más alto nivel académico dentro de las Fuerzas Armadas, basa la capacitación de sus alumnos en el conocimiento de la doctrina de seguridad y defensa nacional, hecho que se denota con mayor énfasis en el Curso de Altos Estudios Militares (CAEM) y en el Curso Integral de Defensa Nacional (CIDENAL) los cuales como producto final elaboran la *Apreciación Política Estratégica Nacional*. Esta herramienta le permite al estadista orientar su política sobre seguridad y defensa en aras de cumplir con todos y cada uno de los fines del Estado.

Conocer si doctrina de seguridad y defensa nacional ha evolucionado y se encuentra acorde a las necesidades del país, le permitirá a la Escuela Superior de Guerra brindar a sus alumnos una mejor orientación en búsqueda del objetivo del gobierno nacional, el cual basa su plan en *La Política de Defensa y Seguridad Democrática* como estrategia integral que garantice los derechos y libertades de todo ciudadano, la integridad del territorio nacional, a través del fortalecimiento del Estado de derecho y el mantenimiento de su capacidad de disuasión.

En lo particular del grupo, como integrantes del nivel operativo y táctico, nos aportará nuevas experiencias y conocimientos acerca de la Estrategia Nacional en seguridad y defensa, para desarrollar una mejor labor en el campo de batalla en un futuro muy cercano.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Estado colombiano, se ha visto inmerso en una lucha por lograr la seguridad deseada desde 1948, cuando una autodefensa liberal con ideas comunistas buscó la toma del poder. Hoy en día, esas autodefensas, se convirtieron en organizaciones narcoterroristas que mantienen una agresión permanente hacia el Estado, mediante la combinación de todas las formas de lucha y en pro de su objetivo primario sin importar su prolongación en el tiempo.

La permanencia y complejidad de la agresión terrorista por cincuenta y seis años, lleva a analizar si la doctrina actual sobre seguridad y defensa nacional, es acorde con la estrategia integral que plantea el gobierno nacional en su *La Política de Defensa y Seguridad Democrática*.

3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El propósito de esta investigación es conocer la evolución de la doctrina seguridad y defensa en Colombia, entre los planos teórico y práctico de la actividad humana, extrayendo del primero una serie de principios, normas y procedimientos que debidamente organizados y erigidos en sistema o cuerpo de enseñanza permiten pasar de la teoría a la práctica en una forma cierta, fundamentada y eficaz.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Establecer cual ha sido la evolución de la doctrina de seguridad y defensa en Colombia

4.2 Objetivos Específicos

Definir doctrina, seguridad y defensa.

Establecer la base doctrinal del Estado colombiano para el desarrollo de la política seguridad y defensa.

Determinar la influencia de la doctrina de la política de seguridad y en los últimos seis períodos presidenciales.

Identificar la influencia de la actual doctrina de seguridad y defensa dentro de la política de gobierno del señor Presidente Álvaro Uribe Vélez.

5. MARCO TEÓRICO

5.1 Teoría, practica y doctrina

Toda actividad humana se desarrolla en dos planos perfectamente diferenciados pero dinámicamente unidos: el teórico y el práctico.

El plano teórico es el plano del saber, el conocer, de las abstracciones y de las ideas generales, con tendencia a la universalización. A este plano corresponden tres disciplinas básicas:

- La ciencia, como búsqueda de la verdad.
- La tecnología, como búsqueda de la utilidad.
- La ética como búsqueda de la bondad.

El plano práctico es el plano de la acción, de la concreción y del acontecer, con determinaciones de tiempo y espacio que lo orientan hacia lo singular o particular. En este plano se encuentra:

- Las ideologías como disciplina que se ofrece a las personas y organización para la selección de sus fines.

- Las políticas, como alternativas de la conducta a seguir para el logro de los fines seleccionados.
- La ciencia, la técnica y la ética nuevamente, para recordar que en la selección de fines y medios, deben tenerse en cuenta la verdad, la utilidad y la bondad dentro de la escala de valores morales.

La doctrina surge como el elemento de unión entre los planos teórico y práctico de la actividad humana, extrayendo del primero una serie de principios, normas y procedimientos que debidamente organizados y erigidos en sistema o cuerpo de enseñanza permiten pasar de la teoría a la práctica en una forma cierta, fundamentada y eficaz, con sujeción a las normas de un determinado código moral.

5.2 Seguridad nacional y doctrina

Teniendo en cuenta que la seguridad nacional es el resultado de una actividad humana, son completamente aplicables a ellas las consideraciones anteriores sobre teoría, práctica y doctrina. Se puede decir, que la doctrina de seguridad nacional es un conjunto de concepciones o cuerpo de enseñanza derivado de verdades, principios, normas y valores que un Estado, a través de sus propias experiencias o de la de otros estados y de conformidad con su constitución política y con las realidades del país considera que debe llevar a la práctica para garantizar el desarrollo integral del hombre y de la colectividad nacional preservándolos de interferencias o perturbaciones sustanciales de cualquier origen.

Se dice que es un compendio derivado de:

- Verdades, porque como toda doctrina la seguridad nacional debe contener elementos evidentemente ciertos en los que los individuos y las colectividades puedan creer.

- Principios, porque la doctrina de seguridad nacional debe proporcionar bases o puntos de partida que permitan llevar a la práctica acciones metódicas y de resultados significativos para el bienestar general.
- Normas, porque la doctrina de seguridad nacional debe ser normativa en cuanto se relaciona con las disposiciones legales que recoge o consulta y con los aspectos éticos de su contenido.
- Valores, porque la doctrina de seguridad nacional debe tener en cuenta los aspectos de la vida nacional como costumbres, tradiciones y aspiraciones, que es preciso respetar, apreciar, fomentar y defender.

Las experiencias propias y de otros estados son factores fundamentales en la conformación y formulación de la doctrina de seguridad nacional, porque el ignorarlas o subestimarlas equivale a desperdiciar valiosas enseñanzas que ofrece el pasado y que son precisamente uno de los pilares esenciales de cualquier enunciado doctrinario.

Es obligante que la doctrina de seguridad nacional se ajuste a los preceptos de la constitución política de la Nación, porque en ella se encuentra la razón de ser del Estado y el fundamento jurídico de toda norma que regula o encausa el comportamiento de los individuos, de las organizaciones, o de la colectividad nacional. En el caso colombiano la carta fundamental de la nación contiene clara previsiones en materia de seguridad que no pueden ser ignoradas en la formulación de la doctrina de seguridad: artículo 121, 122, 189, 212, 213, 215 y 296.

En cuanto a la posibilidad de aplicación que contempla la definición, toda doctrina debe tener principios de acción que la saquen del plano estrictamente teórico o especulativo y la conviertan en generadora o moderadora de acciones. Si la doctrina no cumple con este requisito, si no puede llevarse a la práctica dentro de la actividad que trata de gobernar carece de valor.

Finalmente, la definición presenta el objetivo único de la doctrina que se confunde con el de la actividad que gobierna y que en el caso de seguridad nacional, es el de garantizar el desarrollo integral del hombre y el de la colectividad.

5.3 Necesidad de la doctrina de la seguridad nacional

A un que las consideraciones anteriores bastan para justificar la necesidad de la doctrina de la seguridad nacional, conviene que se examine un poco más a cerca de su razón de ser.

La vida de cualquier Estado esta constantemente amenazada por factores internos y externos que pueden permanecer latentes o en situación potencial por largos períodos de tiempo, pero que frecuentemente actúan de manera oculta y sorpresiva, sin dejar lugar a una apropiada reacción. De esta afirmación no puede exceptuarse ningún Estado por poderoso, avanzado y firme que parezca.

El acelerado ritmo de los acontecimientos mundiales; la creciente interdependencia entre las naciones; los avances científicos y técnicos, con su secuela de privilegios, ventajas, resentimientos y rivalidades; los afanes de prestigio, liderazgo y predominio; las distancias entre los niveles de vida y bienestar de los pueblos y en fin; el incesante choque de intereses de todo orden que caracterizan a la época actual, hacen que el viejo aforismo “Si quieres la paz prepárate para la guerra”, se conviertan en un imperativo para todos los estados.

Si se tiene en cuenta que en los tiempos modernos la guerra no se libre exclusivamente en el campo militar, sino que además de este, se desarrolla en los campos políticos, económico y sicosocial, hay que aceptar la necesidad de un compendio normativo que oriente por igual a todos esos campos del poder nacional y les proporcione un marco común de seguridad para el desarrollo de sus actividades específicas.

Si se considera además que en la conducción del estado es cada día más compleja y problemática, por razón de la multiplicidad de actividades que a diario caen bajo su directo control y que suponen la participación de políticos, administradores, científicos y técnicos de todas las categorías cuyos esfuerzos es preciso coordina y orientar, surge la necesidad de una doctrina para unificar propósitos, metodologías, procedimientos y actitudes, que faciliten la dirección, el planeamiento y la ejecución de las acciones indispensables para obtener un grado aceptable de seguridad nacional.

Se puede concluir que con la doctrina contenida en el Manual de Seguridad y Defensa Nacional FM 3-43, se aspira a atender las necesidades en materia de seguridad:

- Coordinación integral dentro del complejo sistema de dirección, conducción y ejecución de los organismos políticos, económicos, sicosociales y militares que dispone la Nación para sus empresas de paz o para las que le imponga la guerra.
- Unidad de acción dentro de los mismos organismos y por extensión, dentro del conjunto de la Nación.
- Unidad de pensamiento y sentimientos, donde sea posible; donde no lo sea, tolerancia que permita la unión ante el peligro común en aras de la salud de la patria.
- Máximo rendimiento de los medios de acción.

Como ventajas adicionales y evidentes de la existencia, adecuada difusión y debida observancia de la doctrina de seguridad nacional se pueden señalar las siguientes:

- Evita las improvisaciones, que son abiertamente incompatibles con la seguridad nacional.

- Permite una mejor organización y un mayor aprovechamiento de los medios disponibles, aspecto de especial importancia para las naciones que disponen de grandes cantidades de recursos.
- Crea la disciplina intelectual indispensable a todo sistema de mando, sin la cual puede caerse en la anarquía.

Por último toda doctrina es el resultado de la mentalidad dominante en los conductores de una época, a la cual se llega a través de un intenso trabajo intelectual y experimental realizado por colaboración y dirigido al establecimiento con patrones o criterios de acción capaces de persuadir y convencer al conglomerado.

5.4 Requisitos que debe reunir la doctrina de seguridad nacional

La doctrina de seguridad nacional para que sea operante y eficaz debe reunir necesariamente las siguientes condiciones:

- Ser verdaderamente nacional, esto es, consultar las realidades del propio país y no ser copia textual o adaptaciones inadecuadas de doctrinas foráneas, a las cuales solo puede concedérseles un valor meramente teórico.
- Responder en lo político a las necesidades y aspiraciones de la Nación, que puedan llegar a tener trascendencia histórica.
- Responder en su organización a las exigencias de los problemas de seguridad y las posibilidades nacionales, evitando la proliferación de dependencias y burocracias innecesarias.

- Responder en lo técnico al nivel de desarrollo, al ambiente social y a los sistemas vigentes de dirección, conducción y ejecución, de conformidad con las características de la población y las posibilidades económicas.

5.5 Componentes de la doctrina de seguridad nacional

Aunque la doctrina tiene fundamentos eminentemente filosóficos, su finalidad debe ser práctica. Es así como se traduce en normas que tienen aplicación dentro de la vida nacional, normas cuya formulación obedece a una secuencia lógica con la cual se cubren los siguientes aspectos de contenido general:

- Aspectos estructurales, a través de los cuales se establece el fin de la seguridad nacional y se fijan las características que debe reunir para su progresiva expansión y perfeccionamiento, con miras a proporcionar en todo momento a la nación una situación realmente protegida o al menos, libre de amenazas y sorpresas. Incluyen la presentación de la organización de la seguridad básica de la seguridad nacional.
- Aspectos funcionales y dinámicos, que son los relacionados con las funciones generales que dentro de la organización básica de la defensa nacional deben cumplir sus más destacados elementos. Entre estas funciones debe prestarse especial atención a la de planeamiento, por el importante papel que juega en la creación de una base común de entendimiento y por la diversidad de métodos y escuelas que para el desarrollo de esa función existen, que de ser adoptados discrecionalmente por las distintas agencias, se traducen en confusión, anarquía y pérdida de tiempo.
- Aspectos legales, que contiene las normas de carácter compulsivo y obligatorio para todos los residentes en el territorio nacional y para los nacionales residentes en el exterior.

5.6 El Estado y la seguridad

5.6.1 Noción del Estado

El sujeto responsable de la seguridad nacional es el Estado.

El Estado es una sociedad humana constituida sobre un territorio permanente, en el cual un poder soberano asume la creación y aplicación de normas jurídicas que garanticen su adecuada existencia como sociedad y faciliten el bienestar de sus miembros.

Así las condiciones para que exista el Estado son el territorio, la población y el poder.

Análisis del concepto del Estado.

- Sociedad humana.

El Estado está compuesto por una agrupación de personas que buscan un fin común. El Estado nace para garantizar los derechos fundamentales de las personas y la protección integral de la familia.

- Constituida sobre un territorio permanente.

La agrupación anterior tiene la necesidad física de buscar un asentamiento territorial propio, permanecer en él y buscar una aceptable estabilidad.

- Poder soberano.

Lo que quiere decir que este poder debe ser supremo y exclusivo.

- Normas jurídicas.

Es propio del Estado dictar y hacer cumplir las normas que regulan las relaciones entre los individuos, de la colectividad y de todos con el gobierno. El Estado es la institución que organiza jurídicamente la sociedad.

5.6.2 El fin del Estado

El fin de la sociedad es el bien común en general; el fin del Estado, el bien común público, esto es, el conjunto de condiciones requeridas para cada miembro de la sociedad mediante un razonable esfuerzo propio, puede desarrollar una vida humana digna. La búsqueda del bien común es en primer lugar una responsabilidad de las personas y de sus grupos intermedios, en forma solidaria.

5.6.3 Estado y seguridad

El artículo 2º. de la Constitución establece: Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están para proteger a todos las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Para alcanzar estos fines es necesario un ambiente de seguridad interna y externa, cuya responsabilidad coloca la Constitución en cabeza del Presidente de la República, con el

concurso de las otras ramas del poder público, de los órganos de control del Estado y de todos los colombianos.

La seguridad del Estado se crea y se cultiva con la eficiente actividad de las autoridades, la bondad de las leyes, la pronta y cumplida administración de justicia, la atención de las necesidades más sentidas de la comunidad, el respeto de los derechos humanos, la convicción de los gobernados en la legitimidad de las autoridades que ejercen el poder, en la bondad del orden constitucional vigente, y el espíritu de solidaridad, de justicia y de tolerancia de todos los habitantes.

5.6.4 El Estado colombiano

El nuevo ordenamiento constitucional establece unas características específicas para el Estado colombiano.

La Constitución Política define al Estado colombiano, así: “artículo 1º. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

El Estado social de derecho porque, busca garantizar tanto los derechos fundamentales y las libertades clásicas del estado moderno, como también los nuevos derechos económicos, sociales y culturales que exige la justicia social.

5.7 Doctrina de seguridad y defensa nacional

5.7.1 Seguridad nacional

La seguridad nacional se define como la situación en la cual los intereses de la Nación se hallan a cubierto de interferencias y perturbaciones substanciales. En esta definición deben destacarse y analizarse someramente los siguientes elementos:

Los intereses de la Nación:

- El interés nacional es la relación existente entre la Nación y algo que ella considera necesario obtener para su desarrollo y para su seguridad, es decir, para su bienestar. Esta relación se da en diversos campos y con diferentes niveles de importancia. Los intereses de la Nación pueden ser opcionales o vitales.
- Los intereses opcionales son aquellos que pueden dejar de ser considerados por la conducción política de la Nación, sin que su abandono atente fundamentalmente contra la estabilidad de la comunidad nacional. Los intereses vitales, por el contrario, son de carácter imperativo y están ligados tan estrechamente a la existencia misma de la Nación, que de no preservarse u obtenerse, esta se ve abocado a una situación de estancamiento, regresión o desintegración.
- Cuando los intereses nacionales se arraigan en la conciencia de la población y de sus dirigentes, adquieren la categoría de aspiraciones nacionales, los cuales constituyen la manifestación subjetiva de esos intereses.
- Su manifestación objetiva se encuentra en la fijación y adecuada difusión de metas o resultados concretos por alcanzar en los distintos campos y dentro de determinados períodos de tiempo.
- Aparecen así los denominados objetivos nacionales, que no son otra cosa que el enunciado de esas metas y de los correspondientes propósitos de realización.
- Como consecuencia de las aseveraciones anteriores, resultan:

- Los objetivos permanentes, relacionados con la finalidad básica del Estado, representada en la obtención del bienestar de la Nación por medio de su seguridad y desarrollo. Son objetivos públicos que se materializan en obras de progreso.
- Los objetivos actuales o de carácter temporal, definidos en los planes gubernamentales y materializados en acciones en los campos político, económico, sicosocial o militar del poder nacional.

Las interferencias y perturbaciones substanciales.

- Si se tiene en cuenta que las sociedades son organismos vivientes y esencialmente dinámicos, tanto en su estructura interna como en sus proyecciones externas, es forzoso aceptar que en su desenvolvimiento se producen necesariamente ciertos desajustes y fricciones que pueden conducirlos a situaciones de conflicto.
- Esas situaciones de conflicto son siempre el producto de lo que se denomina interferencias y perturbaciones substanciales, expresión con la cual se definen las condiciones creadas y explotadas por personas o grupos que desde dentro o fuera del país, o de manera combinada, pretenden que sus intereses prevalezcan sobre los del conjunto de la Nación o se confundan con ellos.

5.7.2 Defensa nacional

Si la seguridad nacional se ha definido como una situación dentro de la cual los intereses de la Nación se hallan debidamente protegidos, la defensa nacional puede definirse como el conjunto de medidas y actividades tendientes a alcanzar y mantener esa situación. De manera que la defensa nacional no es otra cosa que el medio de que se vale el estado para lograr uno de sus más importantes fines: la seguridad.

La defensa nacional se presenta dentro de un concepto dinámico, porque implica una constante actividad de previsión y resistencia frente a los ataques o amenazas de que puede ser objeto la seguridad del país. Concebir la defensa Nacional como la adopción de una actitud pasiva o de simple expectativa ante hechos o situaciones que atentan contra esa seguridad, equivale a la aceptación anticipada de la derrota.

Como toda acción de importancia semejante, la Defensa Nacional requiere de instrumentos y recursos de diverso orden, los cuales le son proporcionados por el estado en la medida y oportunidad necesarias para alcanzar el fin que se persigue. Entre tales instrumentos y recursos se cuentan no solo la organización y las dotaciones humanas y materiales de las instituciones dedicadas con carácter permanente a la salvaguardia de la seguridad interior y exterior de la Nación, sino todas las medidas y previsiones que deben tomarse desde la paz para garantizar el adecuado ordenamiento y la racional utilización del potencial humano y económico del país, ante el evento de agresiones externas, conmociones interiores y calamidades públicas que amenacen su seguridad.

5.7.3 Política nacional

De lo expuesto se desprende que el Gobierno, para alcanzar los fines del Estado, debe determinar los objetivos nacionales y promover su conquista y protección mediante la adecuada utilización del poder nacional, que es el instrumento natural de su acción.

Lo anterior significa que la sola existencia de medios no basta para alcanzar los objetivos nacionales y que se necesita una dirección que determine la conducta del poder y el sentido en que debe actuar, que no puede ser otro que el determinado por tales objetivos. Esa norma de conducta a la cual debe ceñirse el poder nacional es lo que se conoce bajo la denominación de política nacional.

La formulación de la política nacional es de responsabilidad exclusiva del Gobierno, como elemento del estado en el cual se concreta el poder y el ejercicio de la soberanía. La finalidad primordial de esa política y de su conducción, es la orientar y coordinar la actividad de todas las fuerzas vivas de la Nación, para el logro de los objetivos nacionales.

5.7.4 Seguridad y desarrollo

Al tratar lo relativo a los intereses vitales de la Nación, se estableció que estos dan origen a las aspiraciones nacionales, las cuales se concretan en metas denominadas objetivos nacionales. Se puede decir que estos objetivos conducen a la conquista del fin del Estado que es el bienestar general de la Nación.

Para que los objetivos puedan obtenerse con eficacia y oportunidad, es indispensable que su búsqueda se realice dentro de ciertas condiciones de seguridad, es decir, dentro de la situación protegida, la cual debe entenderse como una necesidad permanente aún después del logro de las respectivas metas. En efecto, formulados los objetivos de desarrollo, es preciso conquistarlos dentro un marco general de seguridad, y una vez conquistados, mantenerlos mediante adecuada protección.

La necesidad de protección al desarrollo, nace de los obstáculos representados por políticas antagónicas a la propia y por presiones internas y externas de diferente intensidad, que bien pueden retardar y hasta impedir la obtención de los objetivos perseguidos. Surge así, la necesidad de políticas y acciones tendientes a eliminar o neutralizar esas presiones y antagonismos, políticas y acciones que conducen a la obtención de los objetivos de seguridad.

En conclusión, el desarrollo y la seguridad son pilares fundamentales del bienestar social y que entre uno y otro existe un altísimo grado de interdependencia. No es posible dogmatizar sobre la mayor o menor importancia de uno con respecto a otro, pues tal importancia varía de acuerdo con las circunstancias propias de cada situación.

5.7.5 Fundamentos legales de la defensa y seguridad nacional

La Constitución Política de Colombia define las normas básicas relacionadas con la Defensa y Seguridad Nacional, así:

El artículo 2º define como uno de los fines esenciales del Estado: “Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

El artículo 22 establece: “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”.

Para alcanzar estos fines y este derecho, nuestra Carta Magna establece en su artículo 189: “Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa”.

“3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República”.

“4. Conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado”.

“5. Dirigir las operaciones de guerra cuando lo estime conveniente”.

“6. Proveer a la seguridad exterior de la República, defendiendo la independencia y la honra de la Nación y la inviolabilidad del territorio; declarar la guerra con permiso del Senado, o hacerla sin tal autorización para repeler una agresión extranjera; y convenir y ratificar los tratados de paz, de todo lo cual dará cuenta inmediata al Congreso”.

Para que el Presidente disponga de las facultades necesarias para cumplir las responsabilidades de seguridad que le competen, la misma constitución establece en sus artículos 212, 213 y 215 los estados de excepción a los cuales pueden recurrir en casos especiales.

5.7.6 Condiciones para que sea eficaz la seguridad nacional

Para que la seguridad nacional sea eficaz, debe reunir las siguientes condiciones esenciales:

- Ser integral, es decir, ser el producto de la convergencia de esfuerzos en todos los campos del poder hacia el logro de sus objetivos.
- Ser armónicamente desarrollada, lo cual se logra mediante la adecuada distribución de los medios constitutivos del poder nacional entre sus distintos campos de acción.
- Estar en proceso de continuo crecimiento; de manera que responda en todo momento al grado de desarrollo político y socioeconómico de la Nación, sin presentar estancamientos, retrocesos o vacíos peligrosos, pero sin llegar a extremos que perturben el normal transcurrir de la vida ciudadana y coloquen al país en situaciones difíciles ante las demás naciones.
- Ser permanente, esto es, que su acción se proyecte en el tiempo y en el espacio, de manera que en todo momento y lugar sea oportuna. Esta condición elimina o minimiza las posibilidades de sorpresa.
- Ser efectiva, es decir, que su fuerza estructural y funcional sea de una magnitud capaz de producir efectos disuasivos en el enemigo potencial, o de rechazarlo abiertamente en el caso de que tales efectos no se logren.

5.8 El poder nacional

5.8.1 Organización básica de la seguridad nacional

Revisadas las relaciones entre la seguridad nacional y los más importantes elementos del ámbito en que se desenvuelve, se hace la presentación de su organización básica.

5.8.1.1 Dirección política y responsabilidades

La organización de la seguridad nacional debe ser proporcional a las capacidades del poder nacional y a las exigencias políticas, sicosociales, económicas y militares del país, para crear, desarrollar y mantener la seguridad nacional en niveles compatibles a las necesidades del Estado, con ajustes a la Constitución y a las leyes del país. La dirección a cargo del Presidente de la República, debe:

- Fortalecer la unidad nacional mediante el desarrollo de valores morales, sociales y materiales que despierten en la población la conciencia de su protección.
- Mantener relaciones internacionales que en caso de conflicto, interno o externo, aseguren el apoyo a la causa nacional o al menos la neutralidad de las naciones no involucradas directamente en el problema.
- Propender por un desarrollo económico equilibrado que permita el mejoramiento constante de los niveles de vida de la población, y el mantenimiento de una organización de seguridad adecuada a sus necesidades.
- Proporcionar las labores de investigación técnico-científicas para lograr una mayor productividad en el campo económico y una mayor efectividad en los campos políticos, sicosocial y militar.
- Mantener unas Fuerzas Armadas apropiadas para el mantenimiento del orden interno y para la prevención o rechazo de agresiones externas, bien sea como elemento disuasivo o como instrumento capaz de hacer la guerra, para defender los intereses nacionales o restablecer el orden.

5.8.1.2 El presidente de la República.

En cumplimiento de la Constitución Nacional y de las leyes promulgadas por el Congreso, con la asesoría controlada de la Corte suprema de Justicia y de consulta del Consejo de Estado, cuenta para el estudio y determinación de la política de seguridad, dentro de un concepto integral, con el Consejo Nacional de Política Económica y Social y el Departamento Nacional de Planeación; el Consejo Superior de la Defensa Nacional y su correspondiente secretaría ejecutiva.

5.8.1.3 Campos de acción del poder nacional

Al nivel de conducción y ejecución, o sea para el cumplimiento de las responsabilidades de la seguridad nacional, se señalan cuatro campos definidos para la acción del Estado: político, sicosocial, económico y militar. El poder nacional debe buscar la más conveniente agrupación de sus distintos órganos y agencias, observando en lo posible los principios generales que gobiernan el montaje de cualquier organización. Entre estos principios, juega papel preponderante los siguientes:

- Adecuación de los medios a los fines

Si los fines que persiguen son los implícitos en las responsabilidades enunciadas en el literal anterior, es apenas lógico que la organización que se adopte tenga capacidad para atender a cada uno de los cuatro (4) grandes campos.

- Límites de control y autoridad.

Este principio organizacional se refiere a la capacidad del hombre normal, homologable a la de los organismos, para ejercer una autoridad y un control eficaces sobre los elementos que le están subordinando en forma directa. Generalmente se acepta que tal eficacia solo se cumpla cuando la autoridad y el control se ejercen sobre un máximo de cinco (5) a siete (7) organismos o personas diferentes.

- La organización de seguridad y la estructura constitucional del poder público.

De los anteriores principios se desprende con absoluta claridad que la organización de la seguridad nacional debe y puede agrupar a los órganos del Estado en cuatro grandes campos de acción, a cuya composición y funciones generales se hace breve referencia más adelante. Conviene advertir que con dicha agrupación solo se busca una mayor eficiencia del aparato administrativo existente y en ningún caso contrariar los preceptos constitucionales sobre organización de las distintas ramas del poder público, cuyos fueros administrativos o técnicos no sufren perjuicio alguno. Cabe recordar además que un bien conocido principio de organización militar establece que los organismos que gobiernan la paz deben ser los mismos que dominan la guerra, lo cual significa que el aparato estatal debe estar en condiciones de hacer frente a la emergencia bélica sin necesidad de introducir grandes y precipitadas modificaciones en su estructura ordinaria. De ahí la necesidad de que los campos de acción se configuren y actúen desde tiempo de paz.

5.8.2 Estructuración del poder nacional para la defensa y la seguridad

Dentro de estos cuatro (4) campos del poder se consideran los aspectos y medios internos, externos y técnicos-científicos encargados de actuar en la seguridad nacional.

5.8.2.1 Campo político

Interno.

En el campo interno se reúnen los medios que constituyen el instrumento central del poder nacional, porque en él residen los elementos básicos de la dirección del Estado. Su finalidad

fundamental es la de alcanzar un alto grado de unidad nacional en todos los campos. La acción en el campo interno se dirige al logro de los siguientes objetivos específicos:

- Unidad de procedimientos en los diferentes niveles administrativos y apropiada articulación de sus actividades.
- Honestidad y eficiencia en todos los organismos de la administración pública.
- Eliminación de la marginalidad territorial, económica y social y paralelamente, de los privilegios indebidos en los mismos campos.
- Mejoramiento constante de los niveles culturales y sociales de todos los estratos de la población.
- Exaltación de los grandes valores nacionales, tanto en lo moral como en lo cultural y material.
- Como producto de todo lo anterior, unidad de sentimientos y de acción ante cualquier emergencia.

El componente básico del poder nacional, que se desarrolla en el campo Político interno, está representado en el Ministerio del Interior, comprometiendo la Defensa Civil, las gobernaciones, las alcaldías y todos aquellos organismos que de él dependen.

En el campo político externo se reúnen los instrumentos de poder nacional que actúan en el plano internacional, con el propósito fundamental de mantener una buena imagen del país en el exterior y de ampliar su espacio político internacional en la medida que las circunstancias lo exijan.

La acción en el campo político externo se desarrolla a través de:

- Seguridad

Este término se refiere esencialmente a la acción diplomática necesaria para la eliminación de las posibles causas de fricción con los adversarios potenciales, para el establecimiento de alianzas y convenios colectivos y para ganar la voluntad o asegurar la neutralidad de terceras naciones en la eventualidad de un conflicto de cualquier categoría. Si la guerra se hace inevitable, la actividad debe redoblar en busca del aislamiento o la extensión del conflicto, según convenga a los intereses nacionales, y del apoyo político militar de otras naciones.

- Juridicidad

Propende por el perfeccionamiento constante de las normas del Derecho Internacional, tanto público como privado, para velar por la plena vigencia de estas en las relaciones entre los pueblos y los Estados y contribuir al fortalecimiento de los organismos internacionales de paz.

- Economía

En lo económico, debe propiciarse la celebración de acuerdos que convengan a los intereses y necesidades del país, tales como los orientados a la ampliación de los mercados para la producción nacional a la defensa de sus precios en los mercados mundiales, al mejoramiento de la balanza comercial, a la obtención de créditos internacionales esenciales al desarrollo nacional, a asegurar fuentes de abastecimiento de materias primas y bienes de capital y de consumo no producidos en el país.

- Cultura

En lo cultural, corresponde promover el intercambio en su más amplia aceptación, con miras al mejoramiento constante de los niveles educacionales, técnico, científico y artístico de la Nación. No debe olvidarse que la vía cultural es un poderoso recurso para la integración espiritual de los pueblos y por ende, para la solución pacífica de los diferendos que pueden surgir entre ellos.

El componente central del campo político externo es el Ministerio de Relaciones Exteriores, con todas las representaciones diplomáticas, comerciales, culturales, militares y consulares del país ante las demás naciones del mundo, ante los organismos internacionales permanentes y ante las conferencias internacionales.

5.8.2.2 Campo sicosocial

Se agrupan los organismos del Gobierno y del sector privado, relacionados con la promoción del potencial humano, formando, conservando e incrementando, las virtudes ciudadanas en toda la población del país.

Cobra especial importancia este campo del poder nacional, con la aparición de la guerra psicológica y moral, que tiene como objetivo el aniquilamiento del espíritu combativo de la población; importa a este tipo de guerra no el poder cuantitativo sino el poder cualitativo del pueblo.

Son funciones específicas de este campo:

- Formular la estrategia correspondiente para la preparación psicológica y moral de la población, así como el fortalecimiento de la conciencia de los habitantes del territorio nacional sobre la importancia de los problemas inherentes a la seguridad.

- Conocer los valores de la población y desarrollar campañas psicológicas, morales e intelectuales, para incrementar sus cualidades y contrarrestar sus defectos, en el plano individual y colectivo.
- Desarrollar en la población, la preocupación por la situación nacional, formando en ellas un concepto de respaldo irrestricto a las acciones tendientes a garantizar la seguridad externa e interna.

Son componentes del campo sicosocial:

- Ministerio de Justicia.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Comunicaciones.
- Ministerio de Educación.
- Establecimientos públicos de carácter técnico-científico.
- Establecimientos públicos de carácter social.

5.8.2.3 Campo económico

En este campo está el motor del progreso material del país y, como tal, debe orientar su acción hacia la obtención de un alto grado de solidez económica en todos los sectores de la actividad nacional.

Para cumplir con la anterior finalidad general, el esfuerzo económico debe dirigirse hacia:

- El empleo racional del potencial humano, particularmente de aquella parte que se considera económicamente activa.

- La explotación adecuada de los recursos naturales, tanto renovables como no renovables.
- El fomento del ahorro para la formación de un capital nacional apropiado a las exigencias del desarrollo y la seguridad del país.
- El estímulo a la producción de los bienes y servicios indispensables para la normal subsistencia de la Nación y para la participación de esta en los mercados internacionales.

La acción económica es de vital importancia en todos los campos del poder nacional, ya que sin su concurso es imposible emprender y llevar a buen término cualquiera de los empeños o programas que se propongan. Esta afirmación es tanto más válida cuando se trata de empresas militares o de seguridad, que son de suyo costosas y exigen de todos los sectores de la economía un esfuerzo extraordinario.

Son componentes del campo económico los siguientes organismos estatales:

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Ministerio de Agricultura.
- Ministerio de Desarrollo Económico.
- Ministerio de Minas y Energía.
- Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
- El Departamento Nacional de Estadística.
- Los establecimientos públicos de carácter financiero, industrial, comercial y de desarrollo agrícola.

5.8.2.4 Campo militar

En este campo está el instrumento que respalda el ejercicio de la voluntad nacional, vale decir, de la autoridad del Estado, tanto en el mantenimiento del orden institucional interno

como en la defensa de la integridad territorial y de los intereses nacionales en el plano internacional.

Tan delicada y compleja finalidad habla por sí sola de la responsabilidad que pesa sobre los medios que agrupa este campo y de la atención que el Estado debe dedicar a su organización y dotación.

En el Campo militar deben tenerse en todo momento al logro de una potencialidad que permita cumplir de manera eficiente los siguientes objetivos principales:

- Disuadir a los probables enemigos tanto internos como externos, de los propósitos lesivos al interés nacional.
- Defender el territorio, la población y los bienes de la Nación contra todo ataque proveniente del exterior.
- Prevenir y reprimir los movimientos insurgentes y subversivos dentro del territorio nacional.
- Cumplir con decoro y eficiencia los compromisos internacionales en materia de defensa colectiva del continente o de la causa democrática mundial.
- Participar activamente y sin perjuicio de función básica de seguridad, en la ejecución de los programas gubernamentales de desarrollo económico y social.

Se integra en el campo militar, los siguientes organismos e instituciones:

- Ministerio de Defensa Nacional
 - Fuerzas Militares:
Comando General de las Fuerzas militares.

Ejército.
Armada.
Fuerza Aérea.

- Policía Nacional.
- Otros organismos armados y de seguridad, tales como:
 - Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).
 - Resguardo de Aduanas.
 - Establecimientos públicos descentralizados adscritos o vinculados a cualquiera de las anteriores organizaciones.

La asignación de los diferentes ministerios y organismos del estado, dentro de los campos del poder nacional, no impide que actúen en forma coordinada y realicen acciones de apoyo mutuo. Así mismo, los medios del sector privado necesarios para incrementar el poder nacional, se integran en los campos con los cuales tenga relación.

5.9 Doctor Julio Cesar Turbay Ayala 1978-1982

Programa de Gobierno Estatuto de Seguridad.

Periodo 1978-1982 DR Julio César Turbay del partido Liberal, nacido en Bogotá. Durante este periodo el gobierno fue objeto de las mas duras actividades subversivas por parte del grupo de extrema izquierda M19 el cual en unos actos vandálicos participo en el robo de 5000 armas en el cantón norte de bogota y la toma de la embajada de republica dominicana por 61 días, donde demostró su capacidad para hacer que el gobierno del DR JULIO CESAR TURBAY AYALA le tocara negociar, dándole un estatus político, a esto hay que agregarle el surgimiento del narcotráfico y sus nexos con los hoy llamados grupos de derecha dentro de los cuales se destaco el MAS (Muerte a secuestradores) donde estos

grupos de narcotraficantes empezaron a tomar venganza por las extorsiones y a los secuestros a que eran sometidos por otros grupos que desarrollaban la misma actividad delincriminal, por todo lo anterior es que el señor presidente de la republica presenta ante el congreso de la republica de Colombia el ESTATUTO DE SEGURIDAD en ejercicio del articulo 121 de la constitución nacional; para contrarrestar todos los problemas descritos anteriormente.

Esta medida fue criticada en forma vehemente por las organizaciones de derechos humanos por supuestas torturas y exceso de facultades a la fuerza publica lo que puso en jaque al gobierno de turno en el exterior del país. En marzo de 1981 se firmó la "ley de amnistía", orientada a facilitar la entrega de ciudadanos levantados en armas, pero no tuvo gran acogida. Luego, en noviembre de ese mismo año, con base en una propuesta del ex presidente Lleras Restrepo se constituyó la primera Comisión de Paz, que se desintegró en mayo del siguiente año. Estos son los hechos más resaltantes de las medidas de seguridad de este gobierno.

5.10 Doctor Belisario Betancur Cuartas 1982-1986

Programa de Gobierno perdón y olvido.

Después del gobierno del Dr. JULIO CESAR TURBAY AYALA donde fue criticado por su ESTATUTO DE SEGURIDAD, llego a la casa de Nariño el DR BELISARIO BETANCUR CUARTAS, de lineamiento político conservador, con ideas conciliadoras, expuestas durante su campaña política como candidato presidencial a la republica de Colombia, donde el propósito era alcanzar la paz en Colombia para lo cual diseño unas estrategias dentro de su política de seguridad como fue el perdón y olvido.

Durante su gobierno fue asesinado por el narcotráfico el DR Rodrigo Lara Bonilla, que representaba a Nuevo Liberalismo como Ministro de Justicia en el gobierno de Belisario Betancur, fue asesinado desde un auto en las calles de Bogotá por denuncias que hizo en el

senado de la republica sobre la infiltración de los carteles de la droga en la política y en especial al narcotraficante PABLO ESCOBAR GAVIRIA.

Posteriormente para reemplazar al político huilense inmolado fue designado el DR Enrique Parejo, fue perseguido hasta Budapest por un sicario que le disparó en la cara pero no lo mató. Posteriormente fue asesinado el DR URIBE SIERRA, amigo personal del señor presidente de la republica, muy acongojado asistió al funeral de Uribe Sierra, asesinado cerca de su plantación en Antioquia, asistió el entonces Presidente de la República Belisario Betancur y buena parte de la alta sociedad de Antioquia, en medio de las protestas de aquellos que conocían sus conexiones con la cocaína. Aun con toda la adversidad en su gobierno y los fracasos políticos en el tema de seguridad el señor presidente continuo con su campaña de conseguir la paz en Colombia para lo cual decretó una amnistía que dejó en libertad a muchos guerrilleros que estaban presos, sin ninguna contraprestación a cambio, dividiendo esos grupos y dejando más grupos autónomos.

El M19 considerando que el gobierno le había incumplido lo pactado, se tomó el Palacio de Justicia en Noviembre de 1985, con las graves consecuencias que tuvo esa toma en vidas humanas, en pérdidas económicas, y en descrédito a nivel internacional por la fragilidad de la democracia colombiana.

En marzo de 1981 se firmó la "ley de amnistía", orientada a facilitar la entrega de ciudadanos levantados en armas, pero no tuvo gran acogida. Luego, en noviembre de ese mismo año, con base en una propuesta del ex presidente Lleras Restrepo se constituyó la primera Comisión de Paz, que se desintegró en mayo del siguiente año.

En este tiempo creció la economía "subterránea", fundamentada en actividades de narcotraficantes y contrabandistas.¹

En 1984 se crea la Trilateral (ELN, MIR, PRT), constituidas por las fuerzas insurgentes que no le caminaron a la tregua de Belisario Betancur.

¹ www.internet.con.Perdon y olvido

En medio de la encrucijada de la quiebra económica, el régimen de Belisario Betancur se aferra con angustia de náufrago a una de las pocas políticas suyas que sobreagan: **la de pacificar el país a través de la transacción con los grupos insurrectos**. La desventura estriba en que después de tantos imprevistos e improvisaciones, cuando comienzan a aparecer los síntomas inequívocos del envejecimiento prematuro de su prestigio y todavía le falta buen trecho de su existencia institucional por recorrer, el presidente sigue a la espera del resultado del carisellazo de la "paz", soportando a una centena de comandantes que, con cualquier petición a los delegados gubernamentales, todos los días someten a prueba la virtud de la paciencia, y sufriendo la inquisitiva vigilancia de las capas adineradas, cuyos sectores menos complacientes no disimulan el disgusto porque la función no termina.

En este gobierno los grupos de narcotraficantes de ultraderecha, fueron asesinando uno a uno a los miembros de la UNION PATRIOTICA brazo político de la agrupación subversiva FARC, de la misma forma fueron asesinados los miembros del Movimiento 19 de Abril, M-19, grupo guerrillero, se desmovilizó e inició su participación en la vida política institucional, bajo la denominación de Alianza Democrática M-19. Pero asesinaron a Carlos Pizarro, el máximo líder del movimiento y candidato a la Presidencia de la República, mientras se disponía a viajar de bogota a la ciudad de Cali, fue asesinado dentro del avión.

También otros asesinatos de candidatos presidenciales ocurrieron en este gobierno, el de Bernardo Jaramillo Osa, de la UP, y el de Luis Carlos Galán, del liberalismo.

Durante el gobierno de Virgilio Barco, entre 1986 y 1990, el diálogo entre las FARC y el gobierno llega a su punto mínimo.

Como conclusión en ese gobierno fueron perdidos los esfuerzos para conseguir la conciliación nacional, los que consiguieron como fruto de esta oxigenación fueron los grupos de bandoleros y los grupos de narcotraficantes los cuales, tenían penetrado las entidades del Estado.

5.11 Doctor Virgilio Barco Vargas 1986-1990

Programa de Gobierno Cambio con Equidad

En el gobierno de Virgilio Barco fue donde más los mal llamados grupos paramilitares lograron asesinar a una buena parte de la oposición política como la Unión Patriótica y el Partido Comunista, más personalidades de otras tendencias, muchos periodistas fueron asesinados.²

Alberto Giraldo, un reconocido narcotraficante vinculado al cártel de Cali, declaró a la Fiscalía en noviembre de 1995, que los jefes de su organización delictiva llegaron a acuerdos con los ex mandatarios colombianos Virgilio Barco y César Gaviria. Cabe señalar que la formulación de una declaración no hace un hecho para contrarrestar el accionar de los grupos de narcotraficantes y sentar un precedente, fueron tomadas las siguientes medidas:

- El Dr. Virgilio Barco dictó el Decreto 1194, que establecía sanciones penales para los civiles y los miembros de las fuerzas armadas que reclutaran, entrenaran, promovieran, financiaran, organizaran, lideraran o pertenecieran a "grupos armados, mal llamados grupos paramilitares, que hayan sido formados en escuadrones de la muerte, bandas de asesinos a sueldo, grupos de autodefensa o grupos que se toman la justicia por su mano." A pesar de este Decreto, ni Fidel, ni Carlos Castaño fueron detenidos por su participación en la dirección de un ejército privado o por ordenar masacres, aunque ambos cuentan con múltiples condenas y órdenes de arresto pendientes.

La criminalidad ligada al comercio ilegal de estupefacientes creció pareja a la violencia política en este gobierno, se da la crisis del café afectando a la Federación Nacional de

² www.biografias.de de lideres politicos .cidob.

Cafeteros, es decir que los de la federación ganan sueldos de millones y los que ponen el trabajo que son los verdaderos cafeteros ganan centavos.

El expresidente César Gaviria en calidad de Ministro de Gobierno del presidente Virgilio Barco, confirmó en un debate en el Senado, la existencia 150 grupos de paramilitares en el Magdalena Medio, Huila, Urabá, y otros departamentos, asesorados por los militares en retiro y financiados por narcotraficante, sin que el Gobierno Central tomara ningún tipo de correctivo. El paramilitarismo como modalidad del Terrorismo de Estado, es financiado por un considerable numero de ganaderos, latifundistas e industriales, y tiene como política exonerar al Ejército de la responsabilidad que a este le compete.³

Su gobierno se distinguió por el ridículo, muchas medidas se tomaban hoy para mañana darles marcha atrás.

Carlos Arturo Marulanda, que fue ministro de Desarrollo en el gobierno de Virgilio Barco, se encontraba prófugo desde que en 1998 la Justicia colombiana dictara en su contra una orden de captura, por haber formado presuntamente un grupo armado que los días 14 y 15 de febrero de 1996 penetró en una hacienda de su propiedad en Pelaya (César) y desalojó por la fuerza a casi tres centenares de campesinos que ocupaban un predio, tras asesinar a dos decenas de ellos, Marulanda es investigado también por una presunta malversación de fondos públicos cuando ocupaba la embajada de Colombia en Bruselas, el ex ministro renunció a su cargo diplomático en 1997 por "razones personales", según la versión oficial, en medio de presiones de organizaciones no gubernamentales europeas y colombianas, así como de parlamentarios europeos para que fuera retirado de su cargo por la presunta vinculación de su familia con el escuadrón de la muerte que actuó en su finca, para evitar la extradición a Colombia, Marulanda ha hecho valer sus derechos como ciudadano estadounidense, pues nació en Nueva York. Además, su extradición se dificulta pues el delito por el cual es solicitado en este país no existe en la legislación española.

³ [www. Biografia de lideres políticos cidob](http://www.Biografia.de)

Como conclusión podemos determinar que durante este gobierno se dictaron normas para combatir los grupos de narcotraficantes y de guerrillas los cuales desestabilizaron de cierto modo el estado colombiano.

5.12 Doctor Cesar Gaviria Trujillo 1990-1994

Programa de Gobierno Estrategia Nacional contra la violencia

Algunas de las acciones fueron ejecutadas a principios de noviembre de 1992, hubo 70 ataques contra la fuerza pública. Emboscadas, en diversos departamentos del país y graves atentados contra la infraestructura económica y de servicios del país, en particular contra oleoductos, siendo el de mayor gravedad la masacre de 26 policías en Orito, Putumayo, el 8 de noviembre.

Los ataques no solo iban dirigidos contra objetivos militares, sino también contra particulares. En el mismo período, la delincuencia organizada causó la muerte de 35 miembros de la fuerza pública en Medellín, y colocó artefactos explosivos que produjeron la muerte de civiles y de miembros de la rama judicial. Los firmantes del informe concluyen que la estrategia de la guerrilla se encamina, ya no a atacar a la fuerza pública sino a afectar la infraestructura económica del país.

De otra parte, la imprescindible necesidad de financiación para cometer todos estos actos terroristas, dicen, se logra muchas veces a través de la comisión de otros hechos punibles. Por ejemplo, informes de inteligencia relatan que los contratistas de ciertas empresas estatales pagan un porcentaje del valor de cada contrato a la guerrilla, la cual parece tener inversiones en minas y otras actividades en distintos puntos del país y también parece haber obtenido facilidades de organismos del Estado para la asignación de tierras.

En cuanto a los medios de comunicación, los Ministros informan que en el pasado reciente los guerrilleros se han aprovechado de algunos de ellos con el fin de lograr que se difundan

sus mensajes que incitan a la violencia. Así, mediante el aprovechamiento de las libertades democráticas, socavan las bases mismas de la democracia.

Por otra parte, consideran que la guerrilla ha alterado la unidad y coherencia del mando estatal ordenada por la Constitución en materia de orden público, pues, según informes de inteligencia, diversas autoridades públicas han colaborado con organizaciones guerrilleras, bien sea rindiéndoles cuentas, o bien impulsando diálogos regionales.

La dificultad de recaudar pruebas necesarias en los procesos penales por la imposibilidad de recurrir a las Fuerzas Militares como órgano de policía judicial, hace imprescindible, según los Ministros, que se tomen medidas que permitan suplir la ausencia de agentes de la fiscalía en los apartados lugares donde los grupos guerrilleros operan. Además, estos grupos disponen de organizaciones cooperativas y empresas para apoyar el desarrollo de su actividad, y se han infiltrado en los sindicatos y en las cárceles. Particularmente en estas últimas, han propiciado actos violentos, lo cual se sustenta en un documento que anexan a su informe.

Se refieren también a la necesidad imperiosa de establecer mecanismos que protejan a los miembros de la rama judicial y a los testigos, para garantizar el cumplimiento de su función en el caso de los primeros, y la colaboración en el caso de los segundos.

Concluyen afirmando que para hacer frente a todas estas causas de perturbación del orden público, es necesario adoptar medidas de carácter extraordinario que escapen al ámbito de las facultades ordinarias de Policía.

Todo lo cual llevó al Gobierno a la conclusión de que la estrategia guerrillera no podía ser afrontada con medidas exclusivamente de tipo militar. Era necesario crear instrumentos legislativos idóneos. La declaratoria de Conmoción, dice el gobierno, era indispensable para que este evitara el erosionamiento de la solidaridad ciudadana, adoptando medidas para asegurar que todas las gentes de bien definan su posición en el conflicto "que la

abrumadora mayoría de los colombianos rechaza". Igualmente, es necesario cortar el flujo de financiación de la guerrilla, y evitar que, en ciudades como Medellín, se repitan los excesos del narcoterrorismo de hace tres años. Todo lo cual, además, debe complementarse con un fortalecimiento de la acción de la justicia.

El señor presidente logra acercamientos con el grupo de insurgentes de las FARC y es así como en Caracas se definieron los siguientes puntos:

- Debían realizarse, por lo tanto, en el exterior. De acuerdo al pacto de Cravo Norte, se escogió a Caracas y después a Tlaxcala, México.
- En Caracas, se definió una agenda de 10 puntos, se acordó la presencia de una veeduría internacional y la de un testigo internacional, se definieron los 16 elementos constitutivos de una posible fórmula para el cese al fuego, y se reiteraron una serie de compromisos unilaterales de la coordinadora, tales como no atentar contra la población civil.
- El tema del cese al fuego y a las hostilidades fue el único punto de la agenda que se discutió, pero no fue posible llegar a ningún acuerdo. Las posiciones de gobierno y coordinadora eran irreconciliables, en particular sobre el punto de los mecanismos de verificación, pues la Coordinadora se opuso a la posibilidad de localizarse en espacios geográficos delimitados para facilitar la verificación. La propuesta que hicieran de localizarse en 192 municipios sin presencia de la fuerza pública, fue considerada inaceptable por parte del gobierno. Este desacuerdo, sumado a la situación política en Venezuela, obligó a que, por mutuo acuerdo, se suspendiera las conversaciones para reanudarlas en México, en enero de 1992.

En este gobierno el DR GAVIRIA recibe el apoyo de los EEUU para combatir el narcotráfico y es así como en una operación apoyada por la DEA es dado de baja el confeso

narcotraficante PABLO ESCOBAR GAVIRIA, máximo líder de los narcotraficantes en Colombia y con esto termina una pesadilla para el pueblo colombiano.

Como conclusión podemos determinar que este gobierno fue de mano dura contra los grupos de narcotraficantes y de guerrillas y se pudo concretar su política de seguridad de este gobierno como fue ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA donde con voluntad y el apoyo de la población civil a su fuerzas militares y de policía se pudo contrarrestar este flagelo que sembró el dolor y el odio en los hogares de Colombia.

5.13 Doctor Ernesto Samper Pizano 1994-1998

Programa de Gobierno Seguridad para la gente

Este gobierno inicio su periodo con una pesadilla que llevo al presidente a gobernar sin el apoyo de la comunidad internacional por el presunto subsidio de su campana de personas que se encontraban comprometidas por el narcotráfico y por consiguiente se perdía la continuidad en la política con este flagelo y un espaldarazo al principal socio comercial de Colombia como lo son los EEUU.

Durante este gobierno fueron secuestrados los soldados de las delicias, y de Miraflores Guaviare, golpe este que ponía en tela de juicio el poder militar de las FFMM de Colombia, mientras tanto Iván cayendo uno a uno de los mas cercanos colaboradores de esta administración como son su Ministro de defensa DR FERNANDO BOTERO ZEA, por desviación de dineros para la campana del Dr. SAMPER, de la misma forma se inicia el proceso 8000 contra el presidente en funciones, actividades que aprovechan los grupos insurgentes para fortalecerse militar y políticamente en su frente internacional y económico con el narcotráfico.

Cabe anotar que este gobierno perdió todo el apoyo de la comunidad internacional a tal punto que le fue suspendida la visa para poder ingresar a los EEUU, fue así como durante

una visita a Nueva York el Presidente Samper, junto con su Ministro de Defensa y el Comisionado de Paz, se reunieron con el representante de Naciones Unidas Álvaro de Soto, buscando mediación en el conflicto colombiano. Dicha mediación no se concretó.

El gobierno Samper anunció que sólo aceptaría la mediación internacional de la Cruz Roja para la liberación de los soldados secuestrados por las FARC. Una Comisión internacional con participación del CICR, el expresidente de Costa Rica y representantes del Parlamento Centroamericano facilitó y verificó la liberación de 60 soldados el 15 de junio de 1997⁴.

El presidente de Guatemala ofreció a Ernesto Samper el territorio guatemalteco para llevar a cabo negociaciones entre el gobierno y las guerrillas. El ministro de Relaciones Exteriores de ese país aclaró que hasta ese momento no se había recibido ninguna petición específica del gobierno colombiano en ese sentido. (Facilitación) El presidente aceptó participación de buenos oficios más no mediación de estos países en el proceso de paz, porque "el problema del conflicto armado lo vamos a arreglar los colombianos a la colombiana". El Presidente anuncia que en el proceso con las FARC se han planteado tres comisiones, una de ellas de carácter internacional para la verificación del proceso de paz.

El gobierno del presidente ERNESTO SAMPER PIZANO manifestó que está dispuesto a sentarse inmediatamente con los grupos irregulares para fijar las bases para un proceso de paz. Este se basará en seis puntos fundamentales como son:

- La humanización de la guerra y la protección de los derechos humanos.
- La reforma agraria.
- La política petrolera.
- La inversión social dentro del desarrollo.
- La seguridad ciudadana.
- El papel de las fuerzas militares en el nuevo gobierno.

⁴ Ernesto Samper Seguridad Para la gente.

Como conclusión podemos determinar que durante este gobierno se fortalecieron los grupos de insurgentes, se fortalecieron los grupos de Narcotraficantes, no hubo una política clara por la deslegitimación del gobierno por la aparente consecución de recursos para financiar la campaña con recursos del narcotráfico, por la fricción entre el presidente y la cúpula militar como fue la renuncia del señor Mayor Generales CIFUENTES ORDOÑES, para la época comandante de la segunda división con sede en Bucaramanga.

5.14 Doctor Andrés Pastrana Arango 1998-2002

Programa de Gobierno Reconciliación y Paz

Hacer la paz con la guerrilla como objetivo Pastrana tomaba posesión de su mandato cuatrienal, primero para el PSC desde 1986, el 7 de agosto, pero no esperó hasta entonces para mover sus piezas en el frente de la guerrilla. Con un dinamismo inusual en un presidente y no poca audacia política, el 9 de julio se reunió en la selva con el comandante Manuel Marulanda Vélez, más conocido por Tirofijo, máximo líder de las FARC. El encuentro, primero directo de un mandatario colombiano con la guerrilla y que sorprendió por la cordialidad formal exhibida por los interlocutores, sentó las bases para futuras negociaciones encaminadas a finalizar la guerra civil.

Al mismo tiempo, el ELN y el Consejo Nacional de Paz (CNP), foro integrado por organizaciones no gubernamentales y representantes de la sociedad civil colombiano, llevaban tres meses dialogando en un convento de carmelitas en las cercanías de la ciudad alemana de Maguncia. De esta "mesa de sondeo" surgió, el 15 de julio, un acuerdo de principio para convocar antes de octubre una Convención Nacional como conferencia de seguimiento y consolidación del proceso. Todo ello parecía indicar que la elección de Pastrana había sido un verdadero catalizador de las iniciativas de paz.

No obstante, bien pronto quedaron decepcionadas las perspectivas más optimistas y cobraron argumentos quienes venían advirtiendo que el proceso de paz iba a ser largo y proceloso. El 22 de julio el ELN rompió su compromiso de tregua y comenzó una campaña

de atentados. El mismo 7 de agosto, la ceremonia de asunción de Pastrana quedó deslucida por la ola de violencia guerrillera sin precedentes que asolaba el país, que quedó conmovido en particular por el desastre militar del 3 de agosto, con cientos de soldados y civiles muertos o desaparecidos en los combates. Se habló de desaire de la guerrilla a Pastrana y, ciertamente, esta situación no iba a ser excepcional en los cuatro años siguientes.

El 14 de octubre, tres días después de hacer lo propio con el ELN, el Gobierno arrancó las conversaciones con las FARC. Éstas vieron reconocido un estatuto político y el Ejército comenzó a abandonar una zona selvática en el departamento de Caquetá, al sur del país, de 42.130 km² (extensión ligeramente superior a la de Suiza), satisfaciendo la precondition planteada por Marulanda a Pastrana de levantar un "laboratorio de paz" en esta región dominada por la guerrilla. El 7 de noviembre los militares completaron la evacuación y la Zona de Distensión se hizo efectiva.

El 7 de enero de 1999 comenzaron las negociaciones de manera oficial, y lo hicieron con mal pie: al encuentro inaugural en San Vicente del Caguán no compareció Marulanda, dejando a Pastrana en situación embarazosa, como señal de advertencia al Gobierno contra la concesión de un estatuto político similar y garantías de amnistía a las organizaciones paramilitares de extrema derecha, unos 7.000 hombres agrupados desde abril de 1997 como Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) bajo el mando de Carlos Castaño.

Precisamente, estos grupos, responsables de algunas de las peores violaciones de los Derechos Humanos, habían desencadenado en la víspera una campaña de masacres contra civiles sospechosos de pertenecer o simpatizar con la guerrilla, para obligar al Gobierno a sentarse con ellos en una mesa de negociaciones y obtener beneficios políticos también en plano de igualdad.

Acumulación de inquietudes en lo político y económico el 2 de mayo de 1999 Pastrana y el jefe de las FARC celebraron una conferencia por sorpresa y desbloquearon la situación empantanada desde el 25 de enero por decisión unilateral de la guerrilla, y cuatro días

después se reanudó el proceso negociador. Pero en los meses siguientes la coyuntura no hizo más que empeorar en todos los frentes, y no sólo los militares, poniendo a Pastrana contra las cuerdas.

Por un lado, las guerrillas no le concedieron ninguna facilidad, incrementando los asesinatos y los secuestros de personajes públicos o de grupos en masa -la irónicamente denominada "pesca milagrosa", que nutre un lucrativo negocio de rescates-, las voladuras de instalaciones como oleoductos y torres de energía y las emboscadas a militares y policías. Sin duda crecidas por los resultados obtenidos hasta entonces, las FARC optaron por las grandes demostraciones de fuerza a fin de obtener del Gobierno las máximas ganancias.

La tesis de Pastrana de perseverar contra viento y marea no encontraba eco en buena parte de la opinión pública, cada vez más escéptica ante un proceso de paz percibido sólo como una sucesión de concesiones y gestos de apaciguamiento, que a cambio sólo producían en las guerrillas declaraciones arrogantes y una espiral de agresiones al Estado. Según algunas encuestas, el 70% de los colombianos percibía la subversión como una manifestación no guerrillera, sino terrorista, y no eran pocos los que pensaban que el presidente se estaba mostrando "más preocupado en satisfacer a las guerrillas que en escuchar a la parte de la sociedad que no está armada".

El 26 de mayo de 1999, en vísperas de unas jornadas bélicas especialmente sangrientas, se abrió una crisis sin precedentes en el Ejército por la dimisión de 14 generales y coroneles, con el ministro de Defensa a la cabeza, en protesta por la desmilitarización de una parte del país en aras del proceso de paz.

El comportamiento de la economía no iba a la zaga en cuanto a generación de desasosiego; en agosto de 1999 los sindicatos realizaron un paro nacional para protestar por la política económica y social del Gobierno, que aunque había empezado a aplicar bastante de lo prometido por Pastrana en la campaña electoral (reforma tributaria, rebaja del IVA,

devaluaciones del peso) se mostraba incapaz de detener el desempleo, el 20% ya, y una deuda exterior desorbitante, 34.000 millones de dólares.

En septiembre de 1999 el peso entró en flotación con respecto al dólar y en diciembre de 1999, la recesión económica, finalmente del 4,4% del PIB, aparecía como la primera desde 1931 en un país que a pesar del permanente estado de violencia había mantenido durante décadas unas tasas de crecimiento bastante estables.

Además, la adopción de un plan de contingencia con el FMI (Colombia era el único país de Latinoamérica que nunca lo había hecho, como era el país más grande de la región que jamás había padecido hiperinflación o dejado de pagar la deuda externa a sus acreedores) no parecía tan improbable una vez que se solicitó al organismo financiero un préstamo de urgencia para reducir el déficit fiscal, equivalente al 6% del PIB, por valor de 2.700 millones de dólares, a sumar a los 4.200 millones ya concedidos por el Banco Mundial y otras organizaciones crediticias.

La aceleración del embarque de capitales y de la emigración de los colombianos al extranjero atestiguaba el profundo pesimismo reinante sobre el futuro del país, aunque en los primeros meses de 2000 lo peor de la crisis parecía haber pasado y la recuperación del crecimiento, si bien tibia, era un hecho. El último año del siglo terminó registrando un alza productiva del 2,8% del PIB.

El controvertido Plan Colombia pese a la absorbente situación interna, Pastrana no descuidó el quehacer internacional. El 27 de mayo de 1999 presidió en Cartagena de Indias el XI Consejo Presidencial de la Comunidad Andina (CAN), que revistió un carácter especial por conmemorarse el 30 aniversario de la firma del Pacto Andino en esa ciudad caribeña. Este socorrido escenario vacacional acogió también la XIV Reunión de jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, el 15 y 16 de junio de 2000, en la que se incorporaron como miembros de pleno derecho Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y la República Dominicana.

Hasta el 2 de septiembre de 1998 Pastrana fue presidente de turno del Movimiento de países No Alineados, ya que la XI Cumbre trienal tuvo lugar en la citada capital en 1995 y la XII edición se celebró en Sudáfrica en la primera fecha. También el 18 de enero de 1999 sostuvo en La Habana un encuentro con el dictador cubano Fidel Castro, al que se sumó el presidente electo de Venezuela, Hugo Chávez, de conformidad con su política de "puertas abiertas" con Cuba.

Ahora bien, la recomposición de las relaciones con Estados Unidos y la formulación de la nueva estrategia de este país para Colombia prefiguraron la agenda exterior de Pastrana. El 27 de octubre de 1998 inició una visita a Washington y el 22 de septiembre de 1999 volvió a reunirse con su homólogo Bill Clinton en Nueva York. El 30 de agosto de 2000 el presidente estadounidense realizó un rápido viaje a Cartagena para tratar con Pastrana sobre el último y más ambicioso plan antidroga de su país.

El Plan Colombia contemplaba inversiones masivas en la lucha contra el narcotráfico para atacarlo en su origen -las plantaciones de coca-, y tenía un fuerte componente militar. Tras la apuesta estadounidense por dar el golpe definitivo a esta lacra figuraba el dato de que, a pesar de las espectaculares actuaciones contra los cárteles en los últimos años (la última, la denominada Operación Milenio, el 13 de octubre de 1999, que condujo a la detención de varios altos capos), más del 90% de la droga comercializada en Estados Unidos procedía del país andino.

Así, de los 1.300 millones de dólares comprometidos, 900 irían directamente a la persecución de las organizaciones delictivas, dotando de medios militares al Ejército colombiano (sin excluir de los arsenales las armas biológicas), y el resto se destinaría a programas sociales y de promoción de los Derechos Humanos, y a la sustitución de cultivos ilícitos.

El plan preveía una inversión total de 7.500 millones de dólares aportados por Estados Unidos y los países involucrados en el proceso de paz. En el apartado humano se establecía un tope inicial de 500 asesores militares, pero con la reserva de aumentarlos si existían

"evidencias de una agresión", ambigua referencia que suscitó múltiples especulaciones sobre a cuales de los grupos armados operativos en el país se estaba aludiendo.

Este plan fue acogido con aprensión por otros gobiernos de la zona, concretamente los de los estados limítrofes con Colombia, directamente afectados por los flujos transfronterizos del negocio de narcóticos, provocó malestar y preocupación en diversos sectores sociales y políticos colombianos, que temían la internacionalización del conflicto (y aun una escalada a la vietnamita), y recibió la advertencia de las guerrillas, por su parte cada vez más enredadas en el jugoso negocio de la droga, que se olieron una eventual operación militar a gran escala contra ellas con la participación de efectivos estadounidenses y la alianza fáctica de los paramilitares. Con todo, Pastrana logró de once presidentes sudamericanos el apoyo global al plan en la cumbre de Brasilia del 1 de septiembre de 2000.

Derrumbe del proceso de paz las tortuosas negociaciones con las FARC, recuperadas el 24 de octubre de 1999 tras otro nuevo parón, volvieron a colapsar en mayo de 2000 a raíz del anuncio por la guerrilla de la creación de un impuesto revolucionario a los particulares con un patrimonio superior al millón de dólares: quien no pagara esa exacción se exponía a ser secuestrado.

Como contrapartida, el 24 de julio de 2000, tras dos años de estériles encuentros, representantes del ELN y el CNP se reunieron en Ginebra para explorar si se podía alcanzar un consenso básico sobre el calendario de paz que incluyera un alto el fuego firme y la convocatoria de la Convención Nacional, entendida como un foro abierto a todos los sectores sociales para discutir la violencia estructural del país y aportar soluciones. El ELN, por su parte, reiteró su exigencia de concesiones territoriales como las dadas a las FARC, en este caso llamadas eufemísticamente "zonas de convivencia" y dentro del departamento de Bolívar, a pesar de que la población local se había movilizadado en contra de esa posibilidad.

Entre tanto, Pastrana sostenía un conflicto institucional con el Congreso tras su anuncio, en abril de 2000, de un referéndum para disolver el poder legislativo como paso indispensable

en sus planes de saneamiento de la política nacional. Los congresistas amenazaron con destituir al presidente, quien ahuyentó esa posibilidad al precio de perder la mayoría de diputados afectos.

El 8 de febrero de 2001 Pastrana, luego de prorrogar la vigencia de la Zona de Distensión, sostuvo su tercera reunión con Marulanda en la localidad de Los Pozos y al día siguiente ambos anunciaron un acuerdo para reanudar las conversaciones a partir del 14 de febrero, acuerdo condicionado a la creación de una comisión mixta para verificar el control efectivo del Ejército sobre los paramilitares. Por contra, el 19 de abril siguiente el ELN anunció su abandono del diálogo de paz por la "falta de voluntad del Gobierno para luchar contra los paramilitares", si bien la razón de fondo era la negativa a concedérsele una zona desmilitarizada.

A mediados de 2001 a Pastrana aún no se le había agotado la paciencia con las FARC; actitud bienintencionada y, pese al eco ingrato que generaba, necesaria según los miembros del frente pacifista, o una claudicación del Estado de Derecho según los detractores, su insistencia en discutir en pie de igualdad con una guerrilla que parecía más desmandada cada día, más el registro no mucho mejor de su equipo económico, agotaron sus últimas cotas de credibilidad ante un sector ampliamente mayoritario de la opinión pública.

A la decisión del presidente de prorrogar la Zona de Distensión siguió el secuestro y asesinato, a finales de septiembre, de Consuelo Araujo, popular ministra de Cultura hasta enero. Ni antes ni después de la prorrogación efectiva de la zona neutral por tres meses, el 7 de octubre, interrumpieron las FARC los asesinatos, secuestros y atentados, pese a comprometerse, por enésima vez, a mantener una tregua en aquel período.

Simultáneamente, la ONG Human Rights Watch, muy crítica con la administración militarista de las FARC en el "laboratorio de paz" de Caquetá, acusó a Pastrana de no hacer nada para cortar los vínculos entre el Ejército y las AUC, que seguían operando con absoluta impunidad y compitiendo con la guerrilla en la comisión de atrocidades contra la población civil; era tal la efusión de violencia que las acciones de una u otra parte se

solapaban, suscitándose dudas sobre cual de los varios grupos armados era el responsable de determinados asesinatos de alto contenido político dirigidos a dinamitar el proceso de paz. En el denominado Acuerdo de San Francisco de la Sombra alcanzado el 5 de octubre, el Gobierno se había comprometido a combatir el paramilitarismo, con lo que el incumplimiento de lo suscrito era flagrante en ambas partes.

Por lo demás, los atentados del 11 de septiembre en Estados Unidos favorecieron la simplificación del análisis de la posible naturaleza terrorista de muchos grupos armados en diversas partes del mundo; en el caso de Colombia, las FARC y las ELN fueron consideradas sin ambages organizaciones terroristas por el Gobierno de Washington, y empezaron a serlo por los gobiernos europeos.

La percepción de que a partir de entonces la comunidad internacional iba a ser menos condescendiente con los fenómenos de violencia con marchamo guerrillero espoleó en la opinión pública colombiana las tesis de ruptura del engañoso proceso de paz y de inicio de la guerra total contra las citadas organizaciones no obstante la aparente imposibilidad de derrotarlas con las armas, una actitud de mano dura que hizo suya el liberal disidente Álvaro Uribe Vélez, pronto aupado en los sondeos de opinión como el favorito para ganar las elecciones presidenciales de 2002.

Certificación del fracaso de una estrategia como epílogo presidencial
El 9 de enero de 2002 Pastrana, en respuesta a la última y brutal campaña de ataques, declaró suspendido el proceso de paz con las FARC y el día 12, previo rechazo de su demanda de que terminaran las medidas de control de su territorio mediante sobrevuelo, retenes militares en el perímetro exterior y restricciones a las visitas de extranjeros, les lanzó un ultimátum de 48 horas para que clarificaran sus propuestas de cese de hostilidades antes de ordenar al Ejército la ocupación de la Zona de Distensión. En el último momento, el 14 de enero el proceso de paz se libró del colapso al suscribir ambas partes un documento propiciado por la ONU y los países facilitadores en el que se declaraba que existían garantías para seguir negociando.

Pero este logro in extremis sólo fue un espejismo de paz. Las FARC desataron otra feroz embestida terrorista contra civil y militar, y, como última provocación de contenido político, secuestraron un avión comercial para capturar al senador Jorge Eduardo Gechen Turbay, que engrosó la lista de congresistas en activo o retirados víctimas de este tipo de operaciones.

Despojados de todo margen de maniobra, el 21 de febrero Pastrana compareció ante la nación para anunciar la ruptura definitiva del proceso de paz y la orden dada al Ejército de recuperar la zona desmilitarizada de Caquetá. Con un tono a caballo entre una pretendida firmeza y una decepción que sólo ahora, casi de golpe, afloraba, Pastrana acusó a Marulanda de haberle engañado a él y al pueblo colombiano, palabras que no podían ocultar el fracaso total del propósito que le llevó a la Presidencia cuatro años atrás.

La grave decisión del presidente tuvo el respaldo de los 34 países de la Organización de Estados Americanos (OEA) y fue recibida en el país con una mixtura de emociones en la que se destacaban el alivio por el final de una situación insostenible y el miedo por los duros tiempos que se avecinaban. Con la denominada Operación Tánatos, la Fuerza Aérea comenzó el bombardeo de objetivos guerrilleros como antesala del despliegue de fuerzas aerotransportadas e infantería. El 22 de febrero las tropas tomaron el control del principal núcleo de población, San Vicente del Cagüán, y al día siguiente Pastrana en persona izó la bandera de Colombia en la cabeza del municipio rodeado de fuertes medidas de seguridad.

Desde este momento, Pastrana se limitó a gobernar con una agenda del día a día, sin propuestas ni iniciativas, hasta la terminación de su mandato el 7 de agosto. Su partido, o mejor, los conservadores que le eran partidarios, fueron castigados en las elecciones legislativas del 10 de marzo. A mayor baldón, dos días después de los comicios el candidato oficial para las presidenciales, Camilo Restrepo, que apenas contaba con el 2% de intención de voto en los sondeos, anunció que se retiraba para no perjudicar las expectativas de Uribe, que se iba a batir con Serpa.

Situación insólita, el partido al que pertenecía el jefe del Estado en activo se quedó sin representante en la lid presidencial por primera vez en la historia nacional. Una vez que Uribe fue proclamado vencedor en la primera vuelta del 26 de mayo, Pastrana se limitó a agotar lo que le quedaba de mandato como un presidente meramente de iure, protagonizando el mandatario electo todo el dinamismo político, el interés de los gobiernos internacionales y la cobertura informativa.

Con todo, Pastrana reclamó para su administración el mérito de haber ganado a las guerrillas la batalla política y presentó el logro indudable de la inclusión de las FARC por la Unión Europea (UE) el 12 de junio, meses después de que lo hiciera el Gobierno de Estados Unidos, en su lista de grupos calificados como terroristas. Semanas atrás, la UE había rechazado adjudicar a la principal guerrilla colombiana tal condición, pese a su responsabilidad confesa en recientes matanzas de civiles, lo que motivó la reacción disgustada de Pastrana y la petición al presidente del Gobierno español José María Aznar, en tanto que presidente de turno del Consejo de la UE, de que propiciara un nuevo examen de la cuestión, como así fue.

En el momento de su despedida, Pastrana, del que se informó que iba a fijar su residencia en España, se quejó de que la prensa nacional tendiera en estos cuatro años a resaltar sólo los aspectos inconclusos de su gestión y a "enfaticar lo negativo", y reclamó el legado de una economía en fase de recuperación, con una tasa de crecimiento del 1,5% en 2001 -si bien en el primer semestre de 2002 la tendencia rozaba, de nuevo, la recesión- así como la moderación del déficit fiscal y la inflación.

No obstante, la mayoría de los análisis recogieron un balance más bien mediocre también en lo económico, aparte la desastrosa situación de la seguridad interior y el aumento a ojos vista de la corrupción, señalándose tres espirales alarmantes: la de la pobreza, que afecta ya al 55% de los colombianos; la del desempleo, con una tasa media del 25% aunque en el campo es casi el doble; y, la deuda externa, que sobrepasa los 40.000 millones de dólares.

Aparte los reconocimientos y haberes arriba citados, Pastrana fue presidente del Capítulo Americano y miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Internacional de Autoridades Locales (1988-1989), vicepresidente de la Unión de Ciudades Capitales de Iberoamérica (1989) y codirector de la Conferencia Mundial de Alcaldes sobre la Drogadicción, en sus reuniones de Nueva York (1989) y Madrid (1990). En 1994 asesoró a la sede en Tokyo de la Universidad de Naciones Unidas y en 1992 fue elegido presidente de la Unión de Partidos Latinoamericanos (UPLA). Cuenta con varias condecoraciones colombianas y la UNESCO le distinguió con su Orden homónima.

5.15 Doctor Álvaro Uribe Vélez 2002-2004

Programa de Gobierno Política de Defensa y Seguridad Democrática

La Política de Defensa y Seguridad Democrática del Gobierno Nacional traza las directrices generales de una estrategia integral de seguridad y defensa nacional que garantice los derechos y libertades de todo ciudadano y la integridad del territorio nacional, a través del fortalecimiento del Estado de derecho y el mantenimiento de su capacidad de disuasión.

El objetivo general de la Política de Defensa y Seguridad Democrática es entonces eliminar los vacíos de seguridad y legalidad en todo el territorio nacional. Para lograr este objetivo se utilizarán todos los medios de los que dispone el Estado. La responsabilidad de la protección y la seguridad de los ciudadanos no puede ni debe recaer exclusivamente en la Fuerza Pública: la cumplida administración de justicia, la presencia de fiscales, de servicios de salud, educación y capacitación en todo el territorio, y la existencia de unas condiciones que permitan el desarrollo de la actividad productiva son factores que también hacen parte del proceso de consolidación territorial. La Política de Defensa y Seguridad Democrática será una estrategia de Estado cuyas acciones frente a las amenazas en el campo político, económico, social, militar y policial deberán estar articuladas.

El Gobierno Nacional está plena y particularmente comprometido con el cumplimiento de la resolución 1373 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, e insta a los demás

Estados miembros a asumirlo de igual manera. Se deben cerrar todos los espacios que permitan la financiación, el movimiento y la actuación de los grupos terroristas. Esto lo posibilitaría una legislación adecuada, acciones efectivas y una cooperación internacional sin demoras ni obstáculos.

La seguridad no puede ser ni será la única preocupación del Gobierno Nacional, pero sí la primera. De la seguridad depende el respeto de los derechos humanos, la reconstrucción del tejido social, el incremento del desarrollo económico y la eliminación de amenazas como la del narcotráfico, que germinan donde el control estatal es débil.

Ante todo, la Política de Defensa y Seguridad Democrática del Gobierno Nacional busca proteger la vida y los derechos de todos los ciudadanos y establecer las bases que permitan hacer de Colombia una democracia más fuerte, más equitativa y más próspera.

La Política de Defensa y Seguridad Democrática presenta los principios que regirán las acciones de las instituciones del Estado, los intereses nacionales, las principales amenazas a esos intereses, los objetivos estratégicos que el Gobierno debe alcanzar para eliminar esas amenazas, los instrumentos con los que debe hacerlo y, finalmente, los elementos articuladores y las acciones que el Estado en general y la Fuerza Pública en particular deberán considerar a la hora de elaborar e implementar el plan de acción gubernamental.

5.15.1 Política de Seguridad. Principios

5.15.1.1 Seguridad para todos

La seguridad democrática se entiende como un bien público al que tienen derecho, sin distinción, todos los habitantes del territorio colombiano. En un marco de responsabilidad patriótica, y de acuerdo con la Constitución, la seguridad democrática comprende tanto derechos como deberes.

5.15.1.2 El monopolio del uso legítimo de la fuerza reside en el Estado

El uso legítimo de la fuerza es potestad exclusiva del Estado. En Colombia existen organizaciones armadas al margen de la ley que amenazan los intereses nacionales y pretenden imponer su voluntad a través de la violencia y la intimidación de la población.

5.15.1.3 Respeto a la Constitución y la ley

Toda acción del Estado, encaminada a neutralizar las amenazas a los intereses nacionales, estará enmarcada en el más absoluto respeto por los derechos humanos, por el derecho internacional humanitario y por las obligaciones y deberes consagrados en la Constitución y la Ley. No se tolerará ningún abuso o violación cometidos por miembros de la Fuerza Pública o cualquier otra entidad del Estado.

5.15.1.4 Justicia y equidad

La búsqueda de la justicia y la equidad social es un imperativo ético de un Estado democrático. El esfuerzo del Estado por lograr una sociedad más justa contemplará, junto con programas para expandir y mejorar la educación, el aumento de la vivienda y la disminución de la miseria, una mayor cobertura de la seguridad que el Estado brinda a los ciudadanos a través de la seguridad democrática. Aunque la seguridad es un bien público, los colombianos de menos recursos son quienes ahora se encuentran más desprotegidos: como consecuencia de la inseguridad, de los desplazamientos forzosos, de la destrucción de los pueblos y de la infraestructura económica, sus condiciones de vida han sufrido un serio deterioro. Todo esto ha obstaculizado la inversión en muchos lugares de Colombia. No hay mayor inequidad en el país que la del acceso a la seguridad.

5.15.1.5 Transparencia, eficiencia y austeridad

La lucha contra la corrupción administrativa será una de las prioridades del Gobierno. Éste cuidará con celo el uso transparente de los recursos públicos, y éstos a su vez deberán rendir los mejores frutos en beneficio de los ciudadanos. Todas las actuaciones de las agencias estatales serán transparentes y responsables, y se someterán al escrutinio público.

Recuperar la cultura de la honestidad y de la transparencia, con mecanismos y herramientas efectivas para erradicar la corrupción, será una prioridad en la gestión del Gobierno.

5.15.1.6 Acción unificada del Estado y de los ciudadanos

Las diferentes entidades públicas, según la función que cada cual desempeñe y la misión que cumplan, deberán coordinar entre sí todas las acciones del Estado en el marco de la seguridad democrática. De esta manera se evitará la duplicidad de esfuerzos o la inacción de las instituciones. Igualmente, las acciones del Estado, en procura de la seguridad, requerirán una activa y voluntaria cooperación de la ciudadanía.

5.15.1.7 El Estado privilegia la resolución pacífica de los conflictos

Tanto en los casos de conflicto interno como externo, el Estado colombiano privilegia los mecanismos de solución pacífica (por supuesto, siempre y cuando el contrario comparta esa voluntad). No obstante el Estado empleará todas las herramientas disponibles -el ejercicio de la fuerza incluido- para garantizar la soberanía, la integridad del territorio, la unidad nacional y el bienestar de todos los ciudadanos.

5.15.2 Amenazas

La preservación de los intereses nacionales se ve amenazada por una serie de factores, algunos relacionados entre sí, que atentan contra la seguridad del país. Estas amenazas son:

5.15.2.1 El terrorismo

El terrorismo como herramienta de lucha de los grupos armados al margen de la ley representa la más grave agresión contra la sociedad civil y la mayor amenaza a la seguridad de los ciudadanos, las instituciones y la infraestructura económica de la Nación.

El país está particularmente comprometido con la implementación de la resolución 1373 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, e insta a los demás miembros a que hagan lo mismo.

5.15.2.2 El narcotráfico

El narcotráfico es una de las mayores amenazas a la seguridad de los colombianos. No sólo erosiona la estabilidad y legitimidad del Estado, sino que sirve de fuente primordial de recursos para la financiación de las actividades terroristas de las organizaciones armadas al margen de la ley.

5.15.2.3 Tráfico de armas, municiones y explosivos

El tráfico de armas, municiones y explosivos es una amenaza porque su proliferación interna facilita la acción de criminales y terroristas.

La Política de Defensa y Seguridad Democrática buscará acabar con este tráfico ilícito a través de la acción diplomática: ratificará la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos que, junto con otras iniciativas de orden global, buscan regular su importación y exportación.

5.15.2.4 Delincuencia e impunidad

Las tasas de homicidio y secuestro en Colombia, las más altas del mundo, ponen en evidencia el desbordamiento de la delincuencia en el país. De igual manera, otros delitos de alto impacto social tienen también expresiones epidémicas. Sin embargo, en el caso colombiano es difícil separar los fenómenos delincuenciales de las actividades de los grupos terroristas: existe una simbiosis entre las organizaciones terroristas y los demás actores criminales, pues los primeros delegan en los últimos buena parte de su accionar: el secuestro, el robo de gasolina y el resto de actividades delincuenciales que financian el terrorismo en Colombia.

5.15.2.5 Secuestro y extorsión

Dentro de la delincuencia, el secuestro y la extorsión merecen un capítulo aparte. En ningún otro país existe una industria del secuestro como la que han puesto en práctica los grupos armados ilegales: según Pax Christi, durante los últimos años han recibido cerca de US\$ 1.500 millones producto de este execrable delito.

5.15.2.6 Deterioro del bienestar socioeconómico

El Estado colombiano considera que el deterioro del bienestar socioeconómico de la población es una grave amenaza para la seguridad. En primer lugar, existe una clara relación entre el menoscabo de las condiciones de seguridad y el descalabro de la economía. Mientras no haya seguridad en Colombia, será difícil devolverles la confianza a los inversionistas nacionales y extranjeros, recuperar la economía, aumentar la inversión pública y privada, y luchar con éxito contra el desempleo. No existe mayor freno en Colombia para la recuperación económica y el desarrollo social que la falta de seguridad.

5.15.2.7 Desplazamiento forzoso

El terror, como la herramienta de los grupos armados ilegales para controlar la población, y como un mecanismo para obtener un mayor control del territorio y así desarrollar a sus anchas sus actividades ilícitas, ha causado el desplazamiento de cientos de miles de familias en los últimos años, con la consiguiente destrucción del tejido social en algunas zonas rurales y el incremento de la miseria en las ciudades.

5.15.2.8 Potenciales amenazas externas

Colombia no reconoce a ninguna nación como su adversario, y espera no tener que recurrir jamás al uso de la fuerza para dirimir ningún conflicto de carácter externo.

Esto no obsta para que el Estado, si fuera objeto de una amenaza externa que no pueda ser enfrentada de manera pacífica, se abstenga de utilizar todas las herramientas legítimas a su disposición, incluyendo el uso de su poderío militar, para defender los intereses nacionales.

Además de las convencionales, existen amenazas de carácter transnacional e irregular, como el narcotráfico, el terrorismo, el tráfico ilegal de armas, el contrabando, las migraciones ilegales. Todas ellas afectan la seguridad interna y requieren ser enfrentadas con cooperación internacional.

Respecto a los diferendos limítrofes, el Estado seguirá empeñado en encontrar soluciones en el marco del derecho internacional.

5.15.3 Objetivos estratégicos

El principal propósito de la Política de Defensa y Seguridad Democrática es asegurar el imperio de la ley y la plena vigencia del Estado de Derecho, propósito que se cumplirá mediante el logro de los siguientes objetivos estratégicos.

- Garantizar la seguridad y la libertad de la población y proteger los derechos humanos.
- Consolidar el control estatal sobre el territorio
- Erradicar el narcotráfico
- Defender el ordenamiento democrático y el Estado de Derecho
- Impulsar la prosperidad económica y la equidad social
- Reconstruir el tejido social
- Mantener una capacidad disuasiva creíble

5.15.4 Plan de Seguridad Democrática

Cuatro elementos articulan el Plan: la información estratégica o inteligencia, necesaria para la toma de decisiones; la creación de un ciclo de recuperación y consolidación del Estado de Derecho en el territorio nacional, es decir, la articulación del Plan según el tipo de amenaza; la administración de los recursos necesarios para llevarlo a cabo, y el seguimiento y evaluación de los resultados.

El Consejo Superior de Defensa y Seguridad, bajo la autoridad del Presidente de la República y bajo la dirección de cada uno de sus Ministros, hará el seguimiento y la evaluación del Plan en sus diferentes áreas. Para ello utilizará indicadores que señalen el cumplimiento de los objetivos trazados y la reducción de las manifestaciones de las amenazas.

Las políticas y líneas de acción descritas a continuación sustentan y desarrollan estos elementos articuladores.

5.15.4.1 Control del territorio

El cumplimiento del objetivo estratégico del control estatal del territorio se llevará a cabo de manera gradual, continua y con cobertura nacional para contener, replegar y disuadir a las organizaciones armadas al margen de la ley.

La Fuerza Pública y el Departamento Administrativo de Seguridad -DAS- tendrán la responsabilidad de identificar, localizar, neutralizar las amenazas y evitar que resurjan. Las demás entidades del Estado, según sus responsabilidades y misiones, complementarán la labor de las Fuerzas Armadas.

El propósito es crear un círculo virtuoso de recuperación y consolidación del control estatal del territorio nacional, y así restablecer el clima de orden y seguridad que se irá extendiendo paulatinamente.

La Fuerza Pública recuperará gradualmente la presencia estatal en aquellas zonas en donde la acción terrorista es menor, o en aquellas que se consideren estratégicas. El ciclo de recuperación del control del territorio se iniciará con las operaciones ofensivas que adelanten las unidades con jurisdicción territorial fija. Estas operaciones, que recibirán el apoyo de las brigadas móviles y de las tropas divisionarias, permitirán el regreso de la Policía Nacional a aquellos municipios donde actualmente no tiene presencia, y contribuirán al fortalecimiento de las estaciones en los municipios que se consideren estratégicamente prioritarios.

Una vez restablecida la presencia de la Fuerza Pública en las zonas determinadas, se conformará un grupo combinado, o Fuerza de Seguridad Local, encabezado por soldados profesionales y compuesto esencialmente por soldados regulares y de apoyo. Estos últimos serán reclutados y desplegados en sus zonas de origen. Esta Fuerza de Seguridad Local, compuesta enteramente por miembros de la Fuerza Pública, contará con el apoyo voluntario de la red de cooperantes de la zona.

Para atender situaciones de emergencia, y en función del nivel de la amenaza, las unidades móviles responderán en apoyo de la Fuerza de Seguridad Local.

Para consolidar el control territorial, la Fuerza de Seguridad Local brindará seguridad y apoyo a los organismos investigativos y judiciales que tengan la tarea de identificar y judicializar a los miembros de las organizaciones armadas al margen de la ley. Un esquema de acción interinstitucional coordinará las acciones de todas las instituciones que participen en el Plan: las Fuerzas Militares, el DAS, la policía judicial, la Fiscalía y la Procuraduría.

Una vez garantizadas las condiciones básicas de seguridad, el Estado ejecutará los programas que contribuyen al bienestar social de la población, al desarrollo sostenible y a la prosperidad económica de la región.

El ciclo de recuperación exige que la seguridad básica de la Policía, el accionar de los organismos judiciales y la presencia estatal se materialicen y consoliden una vez que en el área no haya grupos ilegales.

- Fortalecimiento de las Fuerzas Militares

El propósito fundamental de las Fuerzas Militares es garantizar las condiciones de seguridad necesarias para que las entidades del Estado puedan cumplir su misión. Adicionalmente, tienen la responsabilidad de garantizar la soberanía y la integridad territorial.

Para cumplir con este propósito, las Fuerzas Militares se fortalecerán en cinco aspectos principales.

En primer lugar, se asignarán mayores recursos que permitan aumentar y recomponer el pie de fuerza. En segundo lugar, se destinarán los fondos necesarios para mejorar la calidad, el alistamiento y mantenimiento de los equipos. En tercer lugar, mejorarán sus sistemas de acopio, procesamiento y análisis de inteligencia que sirvan al Gobierno para tomar decisiones estratégicas relacionadas con la seguridad. En cuarto lugar, le darán continuidad a los exitosos programas enfocados a capacitar a los efectivos de la Fuerza Pública en derechos humanos y derecho internacional humanitario. En quinto lugar, se optimizará la capacidad disuasiva para garantizar la defensa de la soberanía.

Todos estos componentes se integrarán de modo que las Fuerzas Militares puedan cumplir su misión dentro del propósito fundamental del Estado de consolidar su autoridad y legitimidad en todo el territorio nacional. Paralelo a ello, las Fuerzas Militares enfocarán sus esfuerzos en neutralizar y derrotar la capacidad armada y la voluntad de lucha de las organizaciones armadas al margen de la ley.

Todo esto se adelantará en un marco de estricto respeto de cuatro elementos básicos: transparencia en el manejo de los recursos, juridicidad en las actuaciones, eficiencia en la gestión, austeridad en el gasto y un sistema de rendición de cuentas ante el país.

- Fortalecimiento de la Policía Nacional

El eje fundamental de la misión de la Policía Nacional será la lucha contra el delito y la criminalidad, particularmente el narcotráfico, el homicidio, el secuestro y la extorsión, así como el desarrollo de una política que garantice niveles crecientes de convivencia ciudadana pacífica. Una prioridad del Gobierno Nacional será incrementar el pie de fuerza con el fin de que la Policía pueda retornar a aquellos municipios donde no tiene presencia, fortalecerla donde ésta es débil y aumentarla en las ciudades para enfrentar los delitos de mayor impacto social y prevenir posibles atentados terroristas.

En respuesta a los reiterados ataques a los puestos de Policía en las zonas rurales del país, perpetrados por los grupos armados al margen de la ley, la Policía Nacional seguirá construyendo estaciones de policía. El diseño y la construcción de éstas cumplirán con unas especificaciones tales como para soportar los ataques violentos de los grupos terroristas. De igual manera, ante la eventualidad de nuevos ataques, los municipios deberán contar con un apoyo militar rápido y suficiente.

Al igual que todas las entidades del Estado, las actuaciones de la Policía se enmarcarán dentro de los cuatro principios antes enunciados: transparencia, eficiencia, juridicidad y austeridad.

- Reforma del servicio militar obligatorio

El Gobierno Nacional presentará al Congreso una propuesta de ley que buscará modificar la legislación vigente sobre el servicio militar obligatorio. Esto con el fin de que el cumplimiento de este deber para con la patria se realice en condiciones transparentes, equitativas y democráticas y se elimine cualquier discriminación.

- Fortalecimiento de la inteligencia

El Estado no ahorrará esfuerzos en incrementar y mejorar la calidad de la información, así como en su procesamiento y análisis. En términos tácticos y estratégicos, este instrumento será cada vez más eficiente en la prevención de las acciones terroristas y en el desmantelamiento de sus redes de apoyo.

Se promoverá la articulación de un sistema de inteligencia basado en la coordinación, la cooperación, la complementariedad y la especialización de las diferentes agencias estatales. Este sistema, además de prevenir actos terroristas y proteger a la población de sus consecuencias, también permitirá identificar y localizar a los jefes y miembros de las organizaciones armadas al margen de la ley, y en particular su estructura logística y financiera.

Para producir los análisis de inteligencia estratégica, se creará una instancia de coordinación de la cual harán parte delegados de todos los organismos de inteligencia e investigación criminal. Ese comité tendrá la responsabilidad de consolidar los informes de inteligencia, de manera que el Presidente de la República, el Ministro de Defensa y el Consejo Superior de Defensa y Seguridad tengan la información necesaria para tomar decisiones.

Los organismos de inteligencia deberán contar con una base de datos compartida que proporcione información relevante sobre las organizaciones terroristas, los perfiles de sus principales miembros, su infraestructura, métodos, planes y capacidades.

- Promoción de la cooperación ciudadana

Se promoverá e incentivará la cooperación voluntaria y patriótica de la ciudadanía, en cumplimiento de sus deberes constitucionales, para que proporcione información relacionada con las organizaciones armadas al margen de la ley y la delincuencia. En desarrollo del principio de cooperación y solidaridad ciudadana, se buscará que los colombianos cumplan con su deber de apoyar el esfuerzo estatal de brindar seguridad, y que los 44 millones de compatriotas acompañen al Estado y se sientan apoyados por éste.

El núcleo inicial de este apoyo lo constituirán un millón de ciudadanos de las zonas urbanas y rurales. Éstos participarán voluntariamente en redes de cooperación activa con las autoridades brindando información que permita la prevención y la persecución del delito. De este núcleo harán parte, entre otros, los miembros de los frentes de seguridad local y empresarial, de la Defensa Civil, de las empresas de vigilancia privada, las organizaciones de taxistas y transportadores. Con los medios adecuados, estos voluntarios informarán a las autoridades sobre eventos o situaciones sospechosas. Los integrantes de la red de cooperantes estarán bajo el control, la supervisión y evaluación de los comandantes militares, policiales y de los organismos de seguridad del Estado localizados en el área.

La información confiable que la ciudadanía brinde voluntariamente será una fuente importante de inteligencia. Por otra parte, el artículo 441 del Código Penal Colombiano, que establece la obligación de los ciudadanos de informar inmediatamente a la autoridad el conocimiento de cualquier indicio, actividad o persona relacionados con actos de terrorismo y delincuenciales, se desarrollará legalmente.

Complementario a este desarrollo legal, se creará un programa de recompensas para aquellas personas que den información que conduzca a la prevención de ataques

terroristas o a la captura de los integrantes de las organizaciones armadas al margen de la ley.

El Gobierno Nacional creará también un sistema de recompensas e incentivos para la denuncia de bienes pertenecientes a organizaciones o personas vinculadas al terrorismo o al narcotráfico. Se convocará a los medios de comunicación para que de manera concertada se establezcan acuerdos de autorregulación orientados a atenuar el impacto de las acciones terroristas en la opinión pública.

La autorregulación voluntaria tratará asuntos como la transmisión en directo de actos terroristas, comunicados y entrevistas de organizaciones o individuos que realicen dichos actos y la protección de la identidad de las personas que los presenciaron. La neutralización de las amenazas a la seguridad no es una tarea exclusiva de la Fuerza Pública, aun cuando en ella recaiga la mayor parte del esfuerzo y del sacrificio. Para la Fuerza Pública es imprescindible no sólo la solidaridad, sino también el apoyo activo de la ciudadanía.

- Reducción de la capacidad logística de las organizaciones armadas al margen de la ley

Parte esencial del esfuerzo integral encaminado a derrotar las amenazas a la seguridad consiste en desvertebrar las redes de apoyo logístico y económico de las organizaciones al margen de la ley, haciendo particular énfasis en la reducción de su capacidad armada. Igualmente, se combatirá con decisión el aparato logístico de estas organizaciones, que es precisamente el que permite reclutar, entrenar, dotar y movilizar a sus integrantes.

- Promoción de la dejación de armas y de sometimiento a la Justicia

Las instituciones del Estado colombiano trabajarán de manera conjunta con el fin de fortalecer los mecanismos que incentiven y regulen la dejación voluntaria e individual de las armas y el que las personas vinculadas a los grupos armados al margen de la ley se reincorporen a la sociedad.

El propósito del Gobierno Nacional es incrementar los incentivos económicos, laborales y de seguridad para la dejación de las armas; mejorar la divulgación del programa entre sus eventuales beneficiarios, así como fortalecer la coordinación entre las diversas instancias que intervienen en estos procesos.

- Desarticulación de las finanzas de los grupos terroristas y del narcotráfico

En la lucha contra los grupos terroristas y de narcotraficantes se prestará especial atención a la financiación. Los controles a los movimientos en el sistema financiero y de valores serán reforzados. Además, se perseguirán sus bienes y se tomarán las medidas necesarias para hacer de la figura de extinción de dominio un instrumento eficiente. También se adelantarán acciones que permitan restringir el secreto bancario y congelar los activos asociados a estas actividades. Por otra parte, se evitará que las finanzas municipales sean utilizadas para financiar actividades terroristas o de apoyo a estos grupos, y se reforzarán los esfuerzos de inteligencia para identificar aquellos negocios lícitos que sirven de fachada para la financiación de las organizaciones criminales y terroristas.

- Implementación del Programa de Seguridad Vial

El Gobierno Nacional hará especial énfasis en la recuperación de la seguridad para el transporte de personas y carga por las carreteras del país. Para el efecto y comenzando por los principales ejes viales del país, se desarrollarán programas en los que participarán las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y los habitantes de la región que voluntariamente se organicen en redes de cooperantes. Estos últimos

brindarán información útil para la prevención y persecución del delito y para garantizar el derecho a la movilización de los ciudadanos por los diferentes lugares del país.

- Protección de la infraestructura económica

La protección de la infraestructura es fundamental para el sostenimiento económico del país. Por lo anterior, se desarrollarán programas para prevenir y eliminar los ataques terroristas contra la infraestructura carbonera (minas, líneas férreas y terminal); vial (troncales y puentes); eléctrica (hidroeléctricas, termoeléctricas y redes de distribución); de telecomunicaciones; fluvial; de puertos y aeropuertos, y petrolera (campos, oleoductos y terminal).

Este propósito se logrará con la presencia coordinada del Ejército Nacional, la Fiscalía, el DAS, la DIJIN, la Procuraduría, la cooperación internacional y la participación de la sociedad civil. Su ejecución se basará en la conformación de un sistema de información confiable que se fundamentará en la cooperación voluntaria de la ciudadanía y en la inteligencia reunida de manera conjunta. Adicionalmente, como una medida preventiva, la Fuerza Pública patrullará permanentemente los puntos críticos en los que con frecuencia actúan los grupos al margen de la ley. Se crearán unidades de reacción inmediata que actuarán cuando la prevención del delito no haya sido posible. Estas unidades buscarán una confrontación directa para neutralizar a los responsables. Finalmente, y con el fin de perturbar la capacidad ofensiva de los grupos ilegales, se realizarán operaciones ofensivas en las zonas de asentamiento e influencia diferentes a los lugares donde estos grupos atacan.

Como complemento a esta iniciativa se buscará el apoyo técnico y financiero de los países que tengan intereses en la infraestructura económica colombiana. Se involucrará también a la empresa privada a través del aporte de recursos económicos y de medios para la ejecución de la estrategia.

Por último, mediante la promoción del correcto uso de las regalías generadas por las actividades mineras y petroleras y de la inversión social hecha por las empresas, se maximizará el impacto sobre la calidad de vida de la comunidad. Este mejor entorno creará un blindaje social de la infraestructura económica de Colombia.

5.15.4.2 Protección de la población y de los derechos humanos

- Atención a las víctimas del desplazamiento forzoso y reconstrucción del tejido social.
- Atención a las víctimas del terrorismo.
- Implementar programas de protección a personas en situación de riesgo
- Lucha contra el secuestro y la extorsión

5.15.4.3 Defensa y fortalecimiento del ordenamiento democrático

- Lucha contra la corrupción, el clientelismo y el despilfarro
- Fortalecimiento del sistema judicial, penitenciario y carcelario
- Cooperación internacional contra el terrorismo
- Mantener la puerta abierta a la solución política del conflicto armado

5.15.4.4 Erradicación del narcotráfico

- Fortalecer los programas de interdicción y erradicación

- Fomentar la acción social y el desarrollo alternativo
- Robustecer el marco jurídico contra el narcotráfico
- Afianzar la cooperación internacional contra el narcotráfico

5.15.4.3 **Mantenimiento de una capacidad de disuasión creíble**

- Incrementar el alistamiento del material estratégico
- Hacer más dinámica la diplomacia para la seguridad

5.15.4.4 **Promoción del desarrollo económico y de la equidad social**

La condición del bienestar y de la equidad social es el desarrollo económico, y éste no es posible sin inversión. El Gobierno se impondrá como meta devolverles la confianza a los inversionistas garantizando el orden público, un buen manejo macroeconómico, y claridad y estabilidad en las reglas del juego.

El Gobierno promoverá una Revolución Educativa que tienda a la cobertura universal, a la buena calidad y al acceso democrático. Se incrementará de manera significativa el número de personas que accederá al sistema subsidiado de salud, preferencialmente la madre cabeza de familia pobre, y los ancianos y discapacitados sin recursos.

Se llevarán a cabo programas integrales que fomenten la generación de empleo productivo y bien remunerado, mediante incentivos a la creación de empresas, la construcción de vivienda y un impulso muy fuerte a la economía solidaria.

Se promoverá la capitalización del campo mediante exenciones tributarias a la importación de maquinaria y se protegerá a los empresarios con seguros de cosecha y subsidios al café y el algodón.

Se hará especial énfasis en el manejo social del campo mediante una protección y unas regulaciones sociales razonables, en oposición a las importaciones desbocadas. Se adelantará una política de tierras encaminada a mejorar las condiciones sociales y productivas de los campesinos pobres.

5.15.4.5 Seguimiento y evaluación

El monitoreo y seguimiento periódico de cada uno de los programas del Plan será la principal herramienta para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en esta estrategia. La información generada a través de estas evaluaciones permitirá: hacer los ajustes necesarios a los programas que no arrojen los resultados esperados; dar transparencia a las acciones del sector; y crear mecanismos de rendimiento de cuentas y delimitación de responsabilidades sobre estas acciones.

La metodología de seguimiento y evaluación del Plan será diseñada conjuntamente por el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, y será discutida, evaluada y aprobada por el Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional. Esta metodología no sólo brindará las herramientas para la evaluación del Plan, sino que además incluirá elementos para la selección y posterior evaluación de aquellos planes, proyectos o actividades que por su importancia estratégica para el sector ameriten un estudio más especializado

6. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

6.1. Introducción

La defensa de las naciones ha dejado de ser un problema exclusivamente militar para convertirse en otro de mayor envergadura que demanda la atención de prácticamente todos los sectores nacionales. Colombia no es ni podría ser una excepción a esta regla de carácter general, pues a pesar de nuestra condición de país en desarrollo y de nuestra posición relativamente modesta dentro del concierto de las naciones, afrontamos serios problemas en materia de seguridad interior y exterior que exigen la acción coordinada y armónica de todos los organismos del Estado.

El escribir sobre seguridad y defensa en este país no es muy común, es por eso, que aún en la Escuela Superior de Guerra no existen gran cantidad de trabajos sobre este tema, que permitan desarrollar un análisis comparativo con el tema de la presente investigación. Entre los principales trabajos encontramos:

6.2. Título de la investigación

La seguridad nacional y el alcance de una paz duradera.

6.2.1 Investigadores

Mayor Oscar Orlando López Barrero

6.2.2 Problema Formulado

La evidencia de un crecimiento del índice de violencia cometido por los grupos armados al margen de la ley que conduce a contemplar problemas de seguridad y defensa de la nación que requiere acciones para solucionar estas dificultades.

6.2.3 Metodología desarrollada

Investigación cualitativa de tipo descriptivo: Se reseña, describe y comprende los rasgos característicos de la situación o fenómeno estudiado.

6.2.4 Síntesis de los resultados encontrados

El autor de la investigación determina que la solución al problema de seguridad no esta sólo en el gobierno y en sus Fuerzas Armadas, puesto que la nueva constitución dio amplia participación a la sociedad civil; ella debe tomar parte activa en dicho proceso.

6.2.5 Conclusiones relevantes

Fortalecer los componentes del Estado. Nuestro país allegado a la situación en la que resulta inevitable que el gobierno y los partidos políticos tradicionales se dedican por fin a emprender las reformas económicas y sociales, que durante tantos años han prometido y evitado. Por otra parte los grupos guerrilleros tienen que olvidar las viejas ilusiones doctrinarias y controlar sus propios extremismos.

La dirigencia nacional, en todos los niveles, tienen una enorme cuota de responsabilidad por su capacidad para tomar decisiones oportunas y apropiadas, o por entorpecer las acciones del Estado, o por haber participado como agentes activos o pasivos con el discurso subversivo al desconocer o violar derechos fundamentales de los trabajadores urbanos y

rurales, o al asumir posiciones egoístas y utilitaristas en contra de bienestar común de la Nación colombiana en beneficio de intereses particulares.

6.2.6 palabras clave

Buscar alternativas de cambio.

Esfuerzo y compromiso

6.3 Título de la investigación

Seguridad y defensa nacional.

6.3.1 Investigadores

Coronel Luis Alberto Ardila Silva

6.3.2 Problema Formulado

En Colombia existe la ley de defensa y seguridad nacional, pero considero que el pueblo colombiano no tiene un conocimiento concreto, claro y amplio de los conceptos de defensa y seguridad nacional; todo lo que esto abarca, dentro de los campos del poder nacional, al punto que muchos consideran que estos asuntos se refieren solamente al ámbito militar y que no atañe a los campos económicos, sicosocial y político.

6.3.3 Metodología desarrollada

Investigación cualitativa de tipo histórico: Orientada a estudiar los sucesos del pasado, analiza la relación de dichos eventos con otros sucesos contemporáneos y presentes.

6.3.4 Síntesis de los resultados encontrados

La seguridad nacional en Colombia no ha sido manejada completamente como una política de Estado, en concordancia con los objetivos Nacionales permanentes, que se encuentran definidos en la Constitución Política Nacional y como se dijo hacen relación al desarrollo socioeconómico, el bienestar de la población y la seguridad de la Nación y con los objetivos transitorios o temporales que sirven para asegurar los permanentes y que cada gobierno los debe consignar y cumplir políticas o planes de gobierno.

6.3.5 Conclusiones relevantes

Una de las consideraciones principales en este escrito de seguridad y defensa es que la seguridad nacional, va más allá de la seguridad militar, que el problema de la seguridad no refiere exclusivamente a la parte militar, a un asunto que solo al ámbito de las Fuerzas Militares y ala Policía Nacional, sino que es competencia de toda la sociedad y el Estado en pleno.

6.3.6 Palabras clave

Estrategia clara, firme, coherente y de frente a los colombianos.

6.4 Título de la investigación

Un plan moderno en la defensa nacional

6.4.1 Investigadores

Departamento Armada y Fuerza Aérea de la Escuela Superior de Guerra

6.4.2 Problema Formulado

Establecer un plan moderno para tomar decisiones en la defensa nacional.

6.4.3 Metodología desarrollada

Investigación cualitativa de tipo descriptivo: Se reseña, describe y comprende los rasgos característicos de la situación o fenómeno estudiado.

6.4.4 Síntesis de los resultados encontrados

La investigación buscó durante su desarrollo determinar la viabilidad de aplicar en Colombia la política de defensa de los Estados Unidos en los años 60, y se estableció que no era viable por la gran diferencia en la organización del Estado como en la asignación de recursos.

6.4.5 Conclusiones relevantes

El proyecto de empleo de la política de seguridad y defensa de los Estados Unidos para los años 60, no tiene ningún ámbito de aplicación en Colombia.

El presupuesto es la herramienta administrativa para integrar la política nacional y de defensa.

6.4.6 Palabras clave

Presupuesto y política nacional.

7. METODOLOGÍA

7.1 Introducción

De acuerdo a la modalidad y características del tema del presente estudio, la investigación está diseñada para analizar un tema de interés para el Gobierno y el Ejército Nacional, desarrollando una metodología de investigación cualitativa de tipo histórico, por cuanto se orienta a estudiar la doctrina sobre seguridad y defensa a través de la historia, analiza la relación de los seis últimos períodos presidenciales y lo compara con el del actual mandatario doctor Álvaro Uribe Vélez.

7.2 Fase de recolección de la información

La recopilación de informaciones fundamentó en la consecución de documentos generados por las autoridades civiles y militares de Colombia, a fin de alcanzar el objetivo general.

En el desarrollo de este trabajo se adelantaron las siguientes fases:

Primera fase: Recolección de Información. Para dicha recolección se efectúan visitas a la Biblioteca Tomas Rueda Vargas y dependencias del Ministerio del Interior, Defensa y Presidencia de la República relacionadas con el tema de investigación.

Segunda fase: Análisis. Desglosada en sus partes la información se elabora un diagnóstico del desarrollo de la investigación, lo que permite orientar las acciones a seguir.

Tercera fase: Consolidación y resultados. Teniendo en cuenta toda la documentación aportada por cada una de las fuentes consultadas y el resultado del análisis a esta, las cuales, servirán de guía para las estrategias propuestas.

7.2.1 Instrumentos y técnicas de recolección de la información

El método empleado para obtener la información necesaria, se realizó mediante la consulta de documentos en general, conversaciones y conferencias, análisis de investigaciones anteriores, que le permitieron la conducencia del trabajo de fuerza.

El contenido de esta información se basa, en comprender la doctrina de seguridad y defensa, las estrategias de orden político, económico, social y militar adelantadas con base al conocimiento, para evaluar la evolución de los conceptos que permitan consolidar el objetivo planteado en la investigación.

7.3 Fase de procesamiento de la información

7.3.1 Instrumentos y técnicas de procesamiento de la información.

El instrumento utilizado para la presente investigación, fue el análisis de la doctrina de seguridad y defensa en Colombia, enfrentando la doctrina a la estrategia de política gubernamental de los últimos siete presidentes de la república.

7.4 Criterios de validez y confiabilidad de la investigación

Para alcanzar el nivel de validez y confiabilidad necesaria en el desarrollo de presente investigación, fue necesario soportarse en documentos reales con los que se planea y dirige la seguridad y defensa en Colombia, así:

Constitución Política de Colombia de 1991.

Manual provisional para el planeamiento de la seguridad nacional.

Reglamento para el funcionamiento interno del Consejo Superior de la Defensa Nacional.

Manual de seguridad y defensa nacional.

Planes de Gobierno de los presidentes Julio Cesar Turbay Ayala 1978-1982; Belisario Betancur Cuartas 1982-1986; Virgilio Barco Vargas 1986-1990; Cesar Gaviria Trujillo 1990-1994; Ernesto Samper Pizano 1994-1998; Andrés Pastrana Arango 1998-2002; y Álvaro Uribe Vélez 2002-2004.

8. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Con el propósito de llegar al cumplimiento del objetivo general de establecer cual ha sido la evolución de la doctrina de seguridad y defensa en Colombia, serán sometidos los objetivos específicos a un análisis con el marco teórico, así:

8.1 Definir doctrina, seguridad y defensa.

El Manual 3-43 Reservado de Seguridad y defensa nacional define claramente los tres conceptos, así:

La doctrina surge como el elemento de unión entre los planos teórico y practico de la actividad humana, extrayendo del primero una serie de principios, normas y procedimientos que debidamente organizados y erigidos en sistema o cuerpo de enseñanza permiten pasar de la teoría a la practica en una forma cierta, fundamentada y eficaz, con sujeción a las normas de un determinado código moral.

La doctrina de seguridad nacional es un conjunto de concepciones o cuerpo de enseñanza derivado de verdades, principios, normas y valores que un Estado, a través de sus propias experiencias o de la de otros estados y de conformidad con su constitución política y con las realidades del país considera que debe llevar a la práctica para garantizar el desarrollo

integral del hombre y de la colectividad nacional preservándolos de interferencias o perturbaciones sustanciales de cualquier origen.

La defensa nacional se presenta dentro de un concepto dinámico, porque implica una constante actividad de previsión y resistencia frente a los ataques o amenazas de que puede ser objeto la seguridad del país. Concebir la defensa Nacional como la adopción de una actitud pasiva o de simple expectativa ante hechos o situaciones que atentan contra esa seguridad, equivale a la aceptación anticipada de la derrota.

8.2 Establecer la base doctrinal del Estado colombiano para el desarrollo de la política seguridad y defensa.

Es obligante que la doctrina de seguridad nacional se ajuste a los preceptos de la constitución política de la Nación, porque en ella se encuentra la razón de ser del Estado y el fundamento jurídico de toda norma que regula o encausa el comportamiento de los individuos, de las organizaciones, o de la colectividad nacional. En el caso colombiano la carta fundamental de la nación contiene clara previsiones en materia de seguridad que no pueden ser ignoradas en la formulación de la doctrina de seguridad:

Artículo 121 Ninguna autoridad del estado podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la constitución y la ley.

Artículo 122 No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerados se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la constitución y desempeñar los deberes que le incumben.

Antes de tomar posesión del cargo al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas.

Dicha declaración solo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público.

Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley el servidor público que sea condenado por delitos contra el patrimonio de los estados, quedará inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

1. Nombrar y separar libremente a los Ministros del Despacho y a los Directores de Departamentos Administrativos.
2. Dirigir las relaciones internacionales. Nombrar a los agentes diplomáticos y consulares, recibir a los agentes respectivos y celebrar con otros Estados y entidades de derecho internacional tratados o convenios que se someterán a la aprobación del Congreso.
3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.
4. Conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.
5. Dirigir las operaciones de guerra cuando lo estime conveniente.
6. Proveer a la seguridad exterior de la República, defendiendo la independencia y la honra de la Nación y la inviolabilidad del territorio; declarar la guerra con permiso del Senado, o hacerla sin tal autorización para repeler una agresión extranjera; y convenir y ratificar los tratados de paz, de todo lo cual dará cuenta inmediata al Congreso.
7. Permitir, en receso del Senado, previo dictamen del Consejo de Estado, el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.

8. Instalar y clausurar las sesiones del Congreso en cada legislatura.
9. Sancionar las leyes.
10. Promulgar las leyes, obedecerlas y velar por su estricto cumplimiento.
11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes.
12. Presentar un informe al Congreso, al iniciarse cada legislatura, sobre los actos de la Administración, sobre la ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social, y sobre los proyectos que el Gobierno se proponga adelantar durante la vigencia de la nueva legislatura.
13. Nombrar a los presidentes, directores o gerentes de los establecimientos públicos nacionales y a las personas que deban desempeñar empleos nacionales cuya provisión no sea por concurso o no corresponda a otros funcionarios o corporaciones, según la Constitución o la ley. En todo caso, el Gobierno tiene la facultad de nombrar y remover libremente a sus agentes.
14. Crear, fusionar o suprimir, conforme a la ley, los empleos que demande la administración central, señalar sus funciones especiales y fijar sus dotaciones y emolumentos. El Gobierno no podrá crear, con cargo al Tesoro, obligaciones que excedan el monto global fijado para el respectivo servicio en la ley de apropiaciones iniciales.
15. Suprimir o fusionar entidades u organismos administrativos nacionales de conformidad con la ley.
16. Modificar la estructura de los Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades u organismos administrativos nacionales, con sujeción a los principios y reglas generales que defina la ley.
17. Distribuir los negocios según su naturaleza, entre Ministerios, Departamentos Administrativos y Establecimientos Públicos.
18. Conceder permiso a los empleados públicos nacionales que lo soliciten, para aceptar, con carácter temporal, cargos o mercedes de gobiernos extranjeros.

19. Conferir grados a los miembros de la fuerza pública y someter para aprobación del Senado los que correspondan de acuerdo con el artículo 173.
20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.
21. Ejercer la inspección y vigilancia de la enseñanza conforme a la ley.
22. Ejercer la inspección y vigilancia de la prestación de los servicios públicos.
23. Celebrar los contratos que le correspondan con sujeción a la Constitución y la ley.
24. Ejercer, de acuerdo con la ley, la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público. Así mismo, sobre las entidades cooperativas y las sociedades mercantiles.
25. Organizar el Crédito Público; reconocer la deuda nacional y arreglar su servicio; modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas; regular el comercio exterior; y ejercer la intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos provenientes del ahorro de terceros de acuerdo con la ley.
26. Ejercer la inspección y vigilancia sobre instituciones de utilidad común para que sus rentas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.
27. Conceder patente de privilegio temporal a los autores de invenciones o perfeccionamientos útiles, con arreglo a la ley.
28. Expedir cartas de naturalización, conforme a la ley.

Artículo 212. El Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, podrá declarar el Estado de Guerra Exterior. Mediante tal declaración, el Gobierno tendrá las facultades estrictamente necesarias para repeler la agresión, defender la soberanía, atender los requerimientos de la guerra, y procurar el restablecimiento de la normalidad.

La declaración del Estado de Guerra Exterior sólo procederá una vez el Senado haya autorizado la declaratoria de guerra, salvo que a juicio del Presidente fuere necesario repeler la agresión.

Mientras subsista el Estado de Guerra, el Congreso se reunirá con la plenitud de sus atribuciones constitucionales y legales, y el Gobierno le informará motivada y periódicamente sobre los decretos que haya dictado y la evolución de los acontecimientos.

Los decretos legislativos que dicte el Gobierno suspenden las leyes incompatibles con el Estado de Guerra, rigen durante el tiempo que ellos mismos señalen y dejarán de tener vigencia tan pronto se declare restablecida la normalidad. El Congreso podrá, en cualquier época, reformarlos o derogarlos con el voto favorable de los dos tercios de los miembros de una y otra cámara.

Artículo 213. En caso de grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado, o la convivencia ciudadana, y que no pueda ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades de Policía, el Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, podrá declarar el Estado de Conmoción Interior, en toda la República o parte de ella, por término no mayor de noventa días, prorrogable hasta por dos períodos iguales, el segundo de los cuales requiere concepto previo y favorable del Senado de la República.

Mediante tal declaración, el Gobierno tendrá las facultades estrictamente necesarias para conjurar las causas de la perturbación e impedir la extensión de sus efectos.

Los decretos legislativos que dicte el Gobierno podrán suspender las leyes incompatibles con el Estado de Conmoción y dejarán de regir tan pronto como se declare restablecido el orden público. El Gobierno podrá prorrogar su vigencia hasta por noventa días más.

Dentro de los tres días siguientes a la declaratoria o prórroga del Estado de Conmoción, el Congreso se reunirá por derecho propio, con la plenitud de sus atribuciones constitucionales y legales. El Presidente le pasará inmediatamente un informe motivado sobre las razones que determinaron la declaración.

En ningún caso los civiles podrán ser investigados o juzgados por la justicia penal militar.

Artículo 215. Cuando sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá el Presidente, con la firma de todos los ministros, declarar el Estado de Emergencia por períodos hasta de treinta días en cada caso, que sumados no podrán exceder de noventa días en el año calendario.

Mediante tal declaración, que deberá ser motivada, podrá el Presidente, con la firma de todos los ministros, dictar decretos con fuerza de ley, destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos.

Estos decretos deberán referirse a materias que tengan relación directa y específica con el Estado de Emergencia, y podrán, en forma transitoria, establecer nuevos tributos o modificar los existentes. En estos últimos casos, las medidas dejarán de regir al término de la siguiente vigencia fiscal, salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue carácter permanente.

El Gobierno, en el decreto que declare el Estado de Emergencia, señalará el término dentro del cual va a hacer uso de las facultades extraordinarias a que se refiere este artículo, y convocará al Congreso, si éste no se hallare reunido, para los diez días siguientes al vencimiento de dicho término.

El Congreso examinará hasta por un lapso de treinta días, prorrogable por acuerdo de las dos cámaras, el informe motivado que le presente el Gobierno sobre las causas que determinaron el Estado de Emergencia y las medidas adoptadas, y se pronunciará expresamente sobre la conveniencia y oportunidad de las mismas.

El Congreso, durante el año siguiente a la declaratoria de la emergencia, podrá derogar, modificar o adicionar los decretos a que se refiere este artículo, en aquellas materias que ordinariamente son de iniciativa del Gobierno. En relación con aquellas que son de iniciativa de sus miembros, el Congreso podrá ejercer dichas atribuciones en todo tiempo.

El Congreso, si no fuere convocado, se reunirá por derecho propio, en las condiciones y para los efectos previstos en este artículo.

El Presidente de la República y los ministros serán responsables cuando declaren el Estado de Emergencia sin haberse presentado alguna de las circunstancias previstas en el inciso primero, y lo serán también por cualquier abuso cometido en el ejercicio de las facultades que la Constitución otorga al Gobierno durante la emergencia.

El Gobierno no podrá desmejorar los derechos sociales de los trabajadores mediante los decretos contemplados en este artículo.

PARAGRAFO. El Gobierno enviará a la Corte Constitucional al día siguiente de su expedición los decretos legislativos que dicte en uso de las facultades a que se refiere este artículo, para que aquella decida sobre su constitucionalidad. Si el Gobierno no cumpliera con el deber de enviarlos, la Corte Constitucional aprehenderá de oficio y en forma inmediata su conocimiento.

Artículo 296. Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera

inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.

El manual de seguridad y defensa nacional, describe la metodología para la enseñanza y práctica de las normas que obedecen a los siguientes propósitos:

- Compendiar y sistematizar los conocimientos y experiencias adquiridas por la Escuela Superior de Guerra sobre aspectos relacionados sobre seguridad y defensa.
- Proporcionar una guía para los trabajos propios de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Defensa Nacional, del Comando General de las Fuerzas Militares, del Estado Mayor Conjunto y de las Fuerzas Institucionales, relacionados con la seguridad y defensa nacional.
- Orientar los estudios que sobre seguridad y defensa nacional se adelanten de los institutos de formación de las Fuerzas Militares, especialmente en los cursos que se celebran en la Escuela Superior de Guerra, tales como Altos estudios Militares, Estudios Estratégicos, Integral de Defensa Nacional, de Comando y Estado Mayor y otros que hubiese necesidad de llevar a la práctica.

8.3 Determinar la influencia de la doctrina de la política de seguridad y en los últimos seis períodos presidenciales.

Doctor Julio Cesar Turbay Ayala 1978-1982

Programa de Gobierno seguridad para la gente.

Turbay dictó un Estatuto de Seguridad en ejercicio del artículo 121 de la Constitución Nacional, para contrarrestar la actividad subversiva y de narcotráfico. Este estatuto fue

objeto de severas críticas dentro y fuera del país, por las organizaciones de derechos humanos por sus supuestas torturas, plantones, desapariciones y asesinatos que nunca se pudieron comprobar. Luego fue creciendo a medida que aumentaron los rigores de la guerra contrainsurgente. Dirigentes de izquierda, líderes sindicales, activistas de derechos humanos y académicos, hacen parte de un muy importante grupo de compatriotas que deambulan, trabajan, sueñan, vagan o luchan en el exterior criticaron en forma abierta ese gobierno.

Durante la administración Turbay se vivieron momentos críticos en Colombia, como el robo de más de cinco mil armas del Cantón Norte de Bogotá por parte del Movimiento 19 de Abril y la toma de la embajada de la república Dominicana en Bogotá durante 61 días, por parte del mismo grupo guerrillero, lo cual desestabilizó la democracia y obligó al mandatario a tomar medidas drásticas para contrarrestar este accionar del grupo insurgente. Se recrudeció el secuestro y la extorsión y surgió la agrupación armada Muerte a Secuestradores (MAS).

En marzo de 1981 se firmó la "ley de amnistía", orientada a facilitar la entrega de ciudadanos levantados en armas, pero no tuvo gran acogida. Luego, en noviembre de ese mismo año, con base en una propuesta del ex presidente Lleras Restrepo se constituyó la primera Comisión de Paz, que se desintegró en mayo del siguiente año.

Doctor Belisario Betancur Cuartas 1982-1986

Programa de Gobierno perdón y olvido.

Belisario Betancur decretó una amnistía que dejó en libertad a muchos guerrilleros que estaban presos, sin ninguna contraprestación a cambio, dividiendo esos grupos y dejando más grupos autónomos.

Las FARC iniciaron los primeros diálogos con el gobierno. Producto de éstos nació un partido político, la Unión Patriótica, que infelizmente fue aniquilada por esas fuerzas oscuras.

En 1984 se crea la Trilateral (ELN, MIR, PRT), constituidas por las fuerzas insurgentes que no le caminaron a la tregua de Belisario Betancur.

Rodrigo Lara Bonilla, que representaba a Nuevo Liberalismo como Ministro de Justicia en el gobierno de Belisario Betancur, fue asesinado desde un auto en las calles de Bogotá. Su sucesor, Enrique Parejo, fue perseguido hasta Budapest por un sicario que le disparó en la cara pero no lo mató.

Vamos a analizar algunos antecedentes para verificar la política de perdón y olvido.

- Las FARC-EP ordenarán el cese al fuego y demás operativos militares a todos sus frentes en el país, a partir del día 28 de mayo de 1984 a las 00:00 horas, fecha que podrá posponerse, como máximo, hasta por dos meses, si fuere necesario. La orden de que antes se habla se mantendrá indefinidamente si el señor Presidente de la República, doctor Belisario Betancur, corresponde a este gesto efectivo de paz con una orden semejante suya, dada a todas las autoridades civiles y militares bajo su jurisdicción, en la oportunidad debida.
- Las FARC-EP condenarán y desautorizarán nuevamente el secuestro, la extorsión y el terrorismo en todas sus formas y contribuirán a que termine su práctica, como atentados que son contra la libertad y la dignidad humanas.
- Una Comisión Nacional y representativa de las fuerzas implicadas en los enfrentamientos, designada por el señor Presidente de la República, será encargada de la vitrificación de todas las disposiciones contenidas en este acuerdo, con la finalidad de consolidar el proceso de pacificación. La Comisión creará

subcomisiones en Florencia (Caquetá), Vista Hermosa (Meta), Barrancabermeja (Santander), Saravena (Arauca), Santa Marta (Magdalena), Medellín (Antioquia), Neiva (Huila), Orito (Putumayo) y Cali (Valle), y podrá asesorarse de personas extrañas a ella para estudiar, con su concurso, en las regiones o sitios en que fueren conducentes sus servicios, las quejas o reclamos por hechos que pudieren interferir el anhelo nacional de paz y seguridad. La Comisión funcionará por todo el tiempo que fuere necesario y podrá acordar sus propios reglamentos.

- Los integrantes de las FARC-EP podrán acogerse a los beneficios de la ley 35 de 1982 y decretos complementarios, cuando llenen las condiciones en ella y en ellos establecidas. En el Plan Nacional de Rehabilitación el gobierno dará prelación a los colombianos que han padecido, directa o indirectamente los estragos de la violencia para el restablecimiento de derechos injustamente conculcados como consecuencia de la alternación del orden público y la inseguridad social.

En medio de la encrucijada de la quiebra económica, el régimen de Belisario Betancur se aferra con angustia de naufrago a una de las pocas políticas suyas que sobreagan: *la de pacificar el país a través de la transacción con los grupos insurrectos*. La desventura estriba en que después de tantos imprevistos e improvisaciones, cuando comienzan a aparecer los síntomas inequívocos del envejecimiento prematuro de su prestigio y todavía le falta buen trecho de su existencia institucional por recorrer, el presidente sigue a la espera del resultado del carisellazo de la "paz", soportando a una centena de comandantes que, con cualquier petición a los delegados gubernamentales, todos los días someten a prueba la virtud de la paciencia, y sufriendo la inquisitiva vigilancia de las capas adineradas, cuyos sectores menos complacientes no disimulan el disgusto porque la función no termina.

Lo cual no significa que las propuestas de entendimiento no se hubieran tramitado años atrás. De creer en las declaraciones de los dirigentes de las FARC, desde el "mandato de hambre" empezó el carteo de éstos a las altas esferas del poder oligárquico en procura de un

cese negociado de las hostilidades, Luego Turbay Ayala constituiría la primera de las muchas comisiones para tales fines, poniendo a presidirla a su porfioso contrincante, el señor Carlos Lleras Restrepo, quien, como era de preverse, pronto discrepó y renunció fulminantemente. No obstante, bajo él anterior período se abrió el "diálogo" a raíz de la toma de la embajada de la República Dominicana, según lo pregonan los mismos integrantes del M-19; y las Cámaras Legislativas dieron asomos de inclinarse al perdón, sancionando normas absolutorias que si no surtieron efecto se debió a las restricciones estipuladas, principalmente en lo tocante a la exclusión de determinados delitos y al peliagudo asunto de las armas.

Doctor Virgilio Barco Vargas 1986-1990

Programa de Gobierno Cambio con equidad

En su gobierno ocurrieron numerosos asesinatos de líderes y miembros de la Unión Patriótica UP. Numerosos atentados guerrilleros y el terrorismo vinculado con el narcotráfico.

Puso en marcha el Plan de Lucha contra la Pobreza, de los cales podemos ver sus resultados, Colombianos cada día con mas seguridad. El Movimiento 19 de Abril, M-19, grupo guerrillero, se desmovilizó e inició su participación en la vida política institucional, bajo la denominación de Alianza Democrática M-19. Pero asesinaron a Carlos Pizarro, el máximo líder del movimiento y candidato a la Presidencia de la República.

También otros asesinatos de candidatos presidenciales ocurrieron en este gobierno, el de Bernardo Jaramillo Osa, de la UP, y el de Luis Carlos Galán, del liberalismo. Durante el gobierno de Virgilio Barco, entre 1986 y 1990, el diálogo entre las FARC y el gobierno llega a su punto mínimo.

En el gobierno de Virgilio Barco fue donde más los mal llamados grupos paramilitares lograron asesinar a una buena parte de la oposición política como la Unión Patriótica y el Partido Comunista, más personalidades de otras tendencias, muchos periodistas fueron asesinados.

Virgilio Barco dictó el Decreto 1194, que establecía sanciones penales para los civiles y los miembros de las fuerzas armadas que reclutaran, entrenaran, promovieran, financiaran, organizaran, lideraran o pertenecieran a "grupos armados, mal llamados grupos paramilitares, que hayan sido formados en escuadrones de la muerte, bandas de asesinos a sueldo, grupos de autodefensa o grupos que se toman la justicia por su mano." A pesar de este Decreto, ni Fidel ni Carlos Castaño fueron detenidos por su participación en la dirección de un ejército privado o por ordenar masacres, aunque ambos cuentan con múltiples condenas y órdenes de arresto pendientes.

Doctor Cesar Gaviria Trujillo 1990-1994

Programa de Gobierno Estrategia Nacional contra la violencia

La dificultad de recaudar pruebas necesarias en los procesos penales por la imposibilidad de recurrir a las Fuerzas Militares como órgano de policía judicial, hace imprescindible, según los Ministros, que se tomen medidas que permitan suplir la ausencia de agentes de la fiscalía en los apartados lugares donde los grupos guerrilleros operan. Además, estos grupos disponen de organizaciones cooperativas y empresas para apoyar el desarrollo de su actividad, y se han infiltrado en los sindicatos y en las cárceles. Particularmente en estas últimas, han propiciado actos violentos, lo cual se sustenta en un documento que anexan a su informe.

Se refieren también a la necesidad imperiosa de establecer mecanismos que protejan a los miembros de la rama judicial y a los testigos, para garantizar el cumplimiento de su función en el caso de los primeros, y la colaboración en el caso de los segundos.

Informe de inteligencia proveniente de la Consejería para la Defensa y Seguridad Nacional, así como documentos complementarios del Ministerio de Defensa, acerca de los hechos a que hace referencia el decreto que se revisa, relacionados, en concreto, con el tema de las finanzas de la subversión. El Secretario General de la Presidencia, invocando la ley 57 de 1985, solicita que estos documentos se conserven en reserva, petición que esta Corte considera perfectamente ajustada a la ley y por lo tanto acoge.

Copia del informe presentado por el Gobierno Nacional al Congreso de la República sobre la declaratoria de Conmoción Interior por Decreto 1793 del 8 de noviembre pasado. A dicho informe se anexaron el discurso del señor Presidente de la República pronunciado el 8 de noviembre de 1992 y sendos informes sobre las acciones de la guerrilla en los meses de octubre y noviembre, las acciones del narcoterrorismo en Medellín, y la situación presupuestal de la fuerza pública.

En el mencionado informe, el Presidente de la República y el Ministro de Gobierno le informan a los Presidentes de Senado y Cámara que los días 7 y 8 de noviembre de 1992, la actividad de los grupos guerrilleros y narcoterroristas se intensificó significativamente, agravando una situación de orden público que de por sí ya venía deteriorada. La masacre del Putumayo y la colocación de seis bombas en Medellín, - que afortunadamente fueron desactivadas - fueron los hechos más graves, pero no los únicos, de esa arremetida violenta. El Presidente decidió entonces, declarar el Estado de Conmoción Interior.

Explican que es evidente que la guerrilla ha intensificado su estrategia de atentar contra la población civil y contra la infraestructura de producción y de servicios. Dentro de esa población civil, hay funcionarios públicos de municipios y departamentos en los cuales la guerrilla quiere obtener concesiones y beneficios de diversa índole.

Todo lo cual llevó al Gobierno a la conclusión de que la estrategia guerrillera no podía ser afrontada con medidas exclusivamente de tipo militar. Era necesario crear instrumentos legislativos idóneos. La declaratoria de Conmoción, dice el gobierno, era indispensable

para que este evitara el erosionamiento de la solidaridad ciudadana, adoptando medidas para asegurar que todas las gentes de bien definan su posición en el conflicto "que la abrumadora mayoría de los colombianos rechaza". Igualmente, es necesario cortar el flujo de financiación de la guerrilla, y evitar que, en ciudades como Medellín, se repitan los excesos del narcoterrorismo de hace tres años. Todo lo cual, además, debe complementarse con un fortalecimiento de la acción de la justicia.

Agrega que la embestida guerrillera del 7 y 8 de noviembre, constituye un paso más en el recrudecimiento de la turbación del orden público que había venido sufriendo el país, agravado por el abuso que la misma guerrilla hace de los instrumentos democráticos tales como la utilización de diversos medios de comunicación para propagar su mensaje.

Considera el Gobierno que, en virtud de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, es posible declarar el Estado de Comoción, aunque aun no exista una ley estatutaria de los Estados de Excepción, pero no desconoce la urgencia e importancia de que dicha ley se apruebe a la mayor brevedad, no obstante los ataques que la guerrilla le ha hecho al proyecto que actualmente cursa en el Congreso.

Opina que la Constitución permite la limitación de los derechos en Estado de Comoción, pero no la suspensión de los mismos, razón por la cual va a garantizar, cualquiera que sea las medidas que se tomen, el contenido esencial de los derechos de los ciudadanos.

Doctor Ernesto Samper Pizano 1994-1998

Programa de Gobierno Seguridad para la gente

Durante una visita a Nueva York el Presidente Samper, junto con su Ministro de Defensa y el Comisionado de Paz, se reunieron con el representante de Naciones Unidas Álvaro de Soto, buscando mediación en el conflicto colombiano. Dicha mediación no se concretó.

El gobierno Samper anunció que sólo aceptaría la mediación internacional de la Cruz Roja para la liberación de los soldados secuestrados por las FARC. Una Comisión internacional con participación del CICR, el expresidente de Costa Rica y representantes del Parlamento Centroamericano facilitó y verificó la liberación de 60 soldados el 15 de junio de 1997. El presidente de Guatemala ofreció a Ernesto Samper el territorio guatemalteco para llevar a cabo negociaciones entre el gobierno y las guerrillas. El ministro de Relaciones Exteriores de ese país aclaró que hasta ese momento no se había recibido ninguna petición específica del gobierno colombiano en ese sentido. (Facilitación) El presidente aceptó participación de buenos oficios más no mediación de estos países en el proceso de paz, porque "el problema del conflicto armado lo vamos a arreglar los colombianos a la colombiana". El Presidente anuncia que en el proceso con las FARC se han planteado tres comisiones, una de ellas de carácter internacional para la verificación del proceso de paz.

El gobierno del presidente ERNESTO SAMPER PIZANO manifestó que está dispuesto a sentarse inmediatamente con los grupos irregulares para fijar las bases para un proceso de paz. Este se basará en seis puntos fundamentales como son:

- La humanización de la guerra y la protección de los derechos humanos.
- La reforma agraria
- La política petrolera
- La inversión social dentro del desarrollo
- La seguridad ciudadana
- El papel de las fuerzas militares en el nuevo gobierno

Ante esta propuesta y con los problemas que aquejaba al Sr. presidente para la época, con lo relacionado con los narcocaset y los supuestos nexos del presidente con los narcotraficantes, la detención de su ministro de defensa por la malversación de unos dineros consignados en el exterior, la renuncia de su vicepresidente de la república todo esto lleva a que los grupos insurgentes vean la coyuntura para incrementar sus accionares delictivos y por ende por medio del decreto No crea las condiciones para la entrega de los soldados en el municipio de Cartagena del chaira.

Doctor Andrés Pastrana Arango 1998-2002

Programa de Gobierno Reconciliación y Paz

Hacer la paz con la guerrilla como objetivo Pastrana tomaba posesión de su mandato cuatrienal, primero para el PSC desde 1986, el 7 de agosto, pero no esperó hasta entonces para mover sus piezas en el frente de la guerrilla. Con un dinamismo inusual en un presidente y no poca audacia política, el 9 de julio se reunió en la selva con Manuel Marulanda Vélez, más conocido por Tirofijo, máximo líder de las FARC. El encuentro, primero directo de un mandatario colombiano con la guerrilla y que sorprendió por la cordialidad formal exhibida por los interlocutores, sentó las bases para futuras negociaciones encaminadas a finalizar la guerra civil.

Al mismo tiempo, el ELN y el Consejo Nacional de Paz (CNP), foro integrado por organizaciones no gubernamentales y representantes de la sociedad civil colombiana, llevaban tres meses dialogando en un convento de carmelitas en las cercanías de la ciudad alemana de Maguncia. De esta "mesa de sondeo" surgió, el 15 de julio, un acuerdo de principio para convocar antes de octubre una Convención Nacional como conferencia de seguimiento y consolidación del proceso. Todo ello parecía indicar que la elección de Pastrana había sido un verdadero catalizador de las iniciativas de paz.

No obstante, bien pronto quedaron decepcionadas las perspectivas más optimistas y cobraron argumentos quienes venían advirtiendo que el proceso de paz iba a ser largo y proceloso. El 22 de julio el ELN rompió su compromiso de tregua y comenzó una campaña de atentados. El mismo 7 de agosto, la ceremonia de asunción de Pastrana quedó deslucida por la ola de violencia guerrillera sin precedentes que asolaba el país, que quedó conmovido en particular por el desastre militar del 3 de agosto, con cientos de soldados y civiles muertos o desaparecidos en los combates. Se habló de desaire de la guerrilla a Pastrana y, ciertamente, esta situación no iba a ser excepcional en los cuatro años siguientes.

El 14 de octubre, tres días después de hacer lo propio con el ELN, el Gobierno arrancó las conversaciones con las FARC. Éstas vieron reconocido un estatuto político y el Ejército comenzó a abandonar una zona selvática en el departamento de Caquetá, al sur del país, de 42.130 km² (extensión ligeramente superior a la de Suiza), satisfaciendo la precondition planteada por Marulanda a Pastrana de levantar un "laboratorio de paz" en esta región dominada por la guerrilla. El 7 de noviembre los militares completaron la evacuación y la Zona de Distensión se hizo efectiva.

El 7 de enero de 1999 comenzaron las negociaciones de manera oficial, y lo hicieron con mal pie: al encuentro inaugural en San Vicente del Caguán no compareció Marulanda, dejando a Pastrana en situación embarazosa, como señal de advertencia al Gobierno contra la concesión de un estatuto político similar y garantías de amnistía a las organizaciones paramilitares de extrema derecha, unos 7.000 hombres agrupados desde abril de 1997 como Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) bajo el mando de Carlos Castaño.

Por un lado, las guerrillas no le concedieron ninguna facilidad, incrementando los asesinatos y los secuestros de personajes públicos o de grupos en masa -la irónicamente denominada "pesca milagrosa", que nutre un lucrativo negocio de rescates-, las voladuras de instalaciones como oleoductos y torres de energía y las emboscadas a militares y policías. Sin duda crecidas por los resultados obtenidos hasta entonces, las FARC optaron por las grandes demostraciones de fuerza a fin de obtener del Gobierno las máximas ganancias.

La tesis de Pastrana de perseverar contra viento y marea no encontraba eco en buena parte de la opinión pública, cada vez más escéptica ante un proceso de paz percibido sólo como una sucesión de concesiones y gestos de apaciguamiento, que a cambio sólo producían en las guerrillas declaraciones arrogantes y una espiral de agresiones al Estado. Según algunas encuestas, el 70% de los colombianos percibía la subversión como una manifestación no guerrillera, sino terrorista, y no eran pocos los que pensaban que el presidente se estaba

mostrando "más preocupado en satisfacer a las guerrillas que en escuchar a la parte de la sociedad que no está armada".

El controvertido Plan Colombia pese a la absorbente situación interna, Pastrana no descuidó el quehacer internacional. El 27 de mayo de 1999 presidió en Cartagena de Indias el XI Consejo Presidencial de la Comunidad Andina (CAN), que revistió un carácter especial por conmemorarse el 30 aniversario de la firma del Pacto Andino en esa ciudad caribeña. Este socorrido escenario vacacional acogió también la XIV Reunión de jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, el 15 y 16 de junio de 2000, en la que se incorporaron como miembros de pleno derecho Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y la República Dominicana.

El Plan Colombia contemplaba inversiones masivas en la lucha contra el narcotráfico para atacarlo en su origen -las plantaciones de coca-, y tenía un fuerte componente militar. Tras la apuesta estadounidense por dar el golpe definitivo a esta lacra figuraba el dato de que, a pesar de las espectaculares actuaciones contra los cárteles en los últimos años (la última, la denominada Operación Milenio, el 13 de octubre de 1999, que condujo a la detención de varios altos capos), más del 90% de la droga comercializada en Estados Unidos procedía del país andino.

Así, de los 1.300 millones de dólares comprometidos, 900 irían directamente a la persecución de las organizaciones delictivas, dotando de medios militares al Ejército colombiano (sin excluir de los arsenales las armas biológicas), y el resto se destinaría a programas sociales y de promoción de los Derechos Humanos, y a la sustitución de cultivos ilícitos.

Derrumbe del proceso de paz las tortuosas negociaciones con las FARC, recuperadas el 24 de octubre de 1999 tras otro nuevo parón, volvieron a colapsar en mayo de 2000 a raíz del anuncio por la guerrilla de la creación de un impuesto revolucionario a los particulares con un patrimonio superior al millón de dólares: quien no pagara esa exacción se exponía a ser secuestrado.

El 8 de febrero de 2001 Pastrana, luego de prorrogar la vigencia de la Zona de Distensión, sostuvo su tercera reunión con Marulanda en la localidad de Los Pozos y al día siguiente ambos anunciaron un acuerdo para reanudar las conversaciones a partir del 14 de febrero, acuerdo condicionado a la creación de una comisión mixta para verificar el control efectivo del Ejército sobre los paramilitares. Por contra, el 19 de abril siguiente el ELN anunció su abandono del diálogo de paz por la "falta de voluntad del Gobierno para luchar contra los paramilitares", si bien la razón de fondo era la negativa a concedérsele una zona desmilitarizada.

A mediados de 2001 a Pastrana aún no se le había agotado la paciencia con las FARC; actitud bienintencionada y, pese al eco ingrato que generaba, necesaria según los miembros del frente pacifista, o una claudicación del Estado de Derecho según los detractores, su insistencia en discutir en pie de igualdad con una guerrilla que parecía más desmandada cada día, más el registro no mucho mejor de su equipo económico, agotaron sus últimas cotas de credibilidad ante un sector ampliamente mayoritario de la opinión pública.

A la decisión del presidente de prorrogar la Zona de Distensión siguió el secuestro y asesinato, a finales de septiembre, de Consuelo Araújo, popular ministra de Cultura hasta enero. Ni antes ni después de la prorrogación efectiva de la zona neutral por tres meses, el 7 de octubre, interrumpieron las FARC los asesinatos, secuestros y atentados, pese a comprometerse, por enésima vez, a mantener una tregua en aquel período.

Simultáneamente, la ONG Human Rights Watch, muy crítica con la administración militarista de las FARC en el "laboratorio de paz" de Caquetá, acusó a Pastrana de no hacer nada para cortar los vínculos entre el Ejército y las AUC, que seguían operando con absoluta impunidad y compitiendo con la guerrilla en la comisión de atrocidades contra la población civil; era tal la efusión de violencia que las acciones de una u otra parte se solapaban, suscitándose dudas sobre cual de los varios grupos armados era el responsable de determinados asesinatos de alto contenido político dirigidos a dinamitar el proceso de

paz. En el denominado Acuerdo de San Francisco de la Sombra alcanzado el 5 de octubre, el Gobierno se había comprometido a combatir el paramilitarismo, con lo que el incumplimiento de lo suscrito era flagrante en ambas partes.

Por lo demás, los atentados del 11 de septiembre en Estados Unidos favorecieron la simplificación del análisis de la posible naturaleza terrorista de muchos grupos armados en diversas partes del mundo; en el caso de Colombia, las FARC y las ELN fueron consideradas sin ambages organizaciones terroristas por el Gobierno de Washington, y empezaron a serlo por los gobiernos europeos.

Despojada de todo margen de maniobra, el 21 de febrero Pastrana compareció ante la nación para anunciar la ruptura definitiva del proceso de paz y la orden dada al Ejército de recuperar la zona desmilitarizada de Caquetá. Con un tono a caballo entre una pretendida firmeza y una decepción que sólo ahora, casi de golpe, afloraba, Pastrana acusó a Marulanda de haberle engañado a él y al pueblo colombiano, palabras que no podían ocultar el fracaso total del propósito que le llevó a la Presidencia cuatro años atrás.

8.4 Identificar la influencia de la actual doctrina de seguridad y defensa dentro de la política de gobierno del señor Presidente Álvaro Uribe Vélez.

La Política de Defensa y Seguridad Democrática del Gobierno Nacional traza las directrices generales de una estrategia integral de seguridad y defensa nacional que garantice los derechos y libertades de todo ciudadano y la integridad del territorio nacional, a través del fortalecimiento del Estado de derecho y el mantenimiento de su capacidad de disuasión.

El Estado tiene la responsabilidad primordial de proteger los derechos y libertades del ciudadano, cualquiera que sea su condición, y de defender las instituciones democráticas. Ante los actos de terror y la violencia indiscriminada de las organizaciones armadas al margen de la ley de derecha e izquierda, cumplir con esta obligación es un asunto prioritario para el Estado y la sociedad colombiana. No se ahorrarán esfuerzos para proteger a la población y a la institucionalidad democrática de cualquier amenaza.

La mejor garantía de la seguridad del ciudadano es el fortalecimiento del Estado de Derecho en todo el territorio. Si éste rige plenamente, los derechos y libertades del ciudadano estarán protegidos. Si a su vez éste se siente protegido, reinará un clima de seguridad y el Estado de Derecho infundirá respeto.

El objetivo general de la Política de Defensa y Seguridad Democrática es entonces eliminar los vacíos de seguridad y legalidad en todo el territorio nacional. Para lograr este objetivo se utilizarán todos los medios de los que dispone el Estado. La responsabilidad de la protección y la seguridad de los ciudadanos no puede ni debe recaer exclusivamente en la Fuerza Pública: la cumplida administración de justicia, la presencia de fiscales, de servicios de salud, educación y capacitación en todo el territorio, y la existencia de unas condiciones que permitan el desarrollo de la actividad productiva son factores que también hacen parte del proceso de consolidación territorial. La Política de Defensa y Seguridad Democrática será una estrategia de Estado cuyas acciones frente a las amenazas en el campo político, económico, social, militar y policial deberán estar articuladas.

La acción del Estado se desarrollará en varios frentes, pero tendrá una sola visión estratégica. A las amenazas de las organizaciones armadas al margen de la ley y del narcotráfico se ha respondido de manera puntual y aislada. Es necesaria, en cambio, una política de largo plazo con un marco y unos objetivos estratégicos claros que permitan establecer prioridades y líneas de acción unificadas. Así se evitará la fragmentación o la duplicación de esfuerzos, y se podrán desarrollar unos indicadores precisos de desempeño

Estas prioridades y líneas de acción, así como la definición de funciones y responsabilidades, y la asignación de recursos, serán determinados de acuerdo con un plan estratégico de defensa y seguridad. La aplicación firme y constante de este plan devolverá al Estado la iniciativa, e impedirá que se caiga en un patrón de reacción y contención.

El principio fundamental del Plan -la acción estatal coordinada- se concretará en esquemas interinstitucionales con objetivos específicos dentro del objetivo estratégico general. La aplicación del modelo en el territorio nacional no será uniforme: los instrumentos militares,

policiales, judiciales, económicos y sociales a los que se recurra dependerán del carácter de la amenaza. Los vacíos de seguridad y legalidad se llenarán con las herramientas correspondientes.

De esta manera, la Política de Defensa y Seguridad Democrática tendrá un carácter integral y se ejecutará de manera simultánea en todo el territorio nacional. La coordinación, evaluación y dirección del Plan estará a cargo del Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional.

El Gobierno Nacional convoca a su vez a todos los ciudadanos a cumplir con sus deberes constitucionales, y a que apoyen las iniciativas gubernamentales de seguridad democrática. Si bien en primera instancia la seguridad es responsabilidad del Estado, es también un bien público cuyo logro es producto del esfuerzo común de la ciudadanía.

El compromiso de la sociedad incluirá un importante esfuerzo económico, necesario para hacer frente a la amenaza de las organizaciones armadas al margen de la ley. Estas atacan contra la población y las instituciones democráticas gracias a los recursos que obtienen del narcotráfico, la extorsión y el secuestro.

El narcotráfico, en particular, es un ejemplo de las amenazas transnacionales que ponen en peligro la estabilidad de la Nación y la seguridad de los ciudadanos. Colombia espera acciones más decididas por parte de la comunidad internacional, en particular el cumplimiento de las obligaciones internacionales en la materia y el reconocimiento efectivo, no simplemente retórico, del principio de corresponsabilidad. No obstante, el Gobierno Nacional reitera la voluntad de Colombia de hacerle frente a estas amenazas de la manera más decidida, y en particular su voluntad de acabar con el narcotráfico, independientemente de la cooperación internacional.

Con los recursos del narcotráfico, el terrorismo atenta contra la seguridad mundial y de Colombia en particular. El Gobierno Nacional coincide con el Secretario General de Naciones Unidas, cuando afirma que el asesinato deliberado de civiles inocentes no tiene justificación, cualesquiera que sean las causas o agravios de los agresores (sesión del

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, noviembre 2 de 2001.) Conductas como el secuestro de civiles, la destrucción de la infraestructura y el uso de explosivos contra la población, asumidas permanentemente en Colombia por las organizaciones armadas al margen de la ley, han sido expuestas por el Gobierno colombiano durante varios años como actos de terrorismo, pero sólo a raíz de lo sucedido el 11 de septiembre el mundo entero entendió lo que nuestro país había sufrido. Hoy hay consenso en rechazar y condenar el uso de estos métodos, como quedó plasmado en las decisiones de la Unión Europea y en las discusiones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

El Gobierno Nacional está plena y particularmente comprometido con el cumplimiento de la resolución 1373 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, e insta a los demás Estados miembros a asumirlo de igual manera. Se deben cerrar todos los espacios que permitan la financiación, el movimiento y la actuación de los grupos terroristas. Esto lo posibilitaría una legislación adecuada, acciones efectivas y una cooperación internacional sin demoras ni obstáculos.

La seguridad no puede ser ni será la única preocupación del Gobierno Nacional, pero sí la primera. De la seguridad depende el respeto de los derechos humanos, la reconstrucción del tejido social, el incremento del desarrollo económico y la eliminación de amenazas como la del narcotráfico, que germinan donde el control estatal es débil.

Ante todo, la Política de Defensa y Seguridad Democrática del Gobierno Nacional busca proteger la vida y los derechos de todos los ciudadanos y establecer las bases que permitan hacer de Colombia una democracia más fuerte, más equitativa y más próspera.

La Política de Defensa y Seguridad Democrática presenta los principios que regirán las acciones de las instituciones del Estado, los intereses nacionales, las principales amenazas a esos intereses, los objetivos estratégicos que el Gobierno debe alcanzar para eliminar esas amenazas, los instrumentos con los que debe hacerlo y, finalmente, los elementos articuladores y las acciones que el Estado en general y la Fuerza Pública en particular deberán considerar a la hora de elaborar e implementar el plan de acción gubernamental.

CONCLUSIONES

La doctrina nace del conocimiento entre el plano teórico y práctico de la actividad humana, emanando del primero una serie de principios, normas y procedimientos que debidamente organizados que permiten pasar de la teoría a la practica en una forma cierta, fundamentada y eficaz, con sujeción a las normas de un determinado código moral.

La seguridad nacional no es más que una sensación que se percibe cuando los intereses vitales de un estado plasmados en la Constitución Política de Colombia, se encuentran cubiertos de interferencias y perturbaciones sustanciales y la defensa nacional es el medio de que se vale el Estado para lograr uno de sus más importantes fines: la seguridad.

El Estado colombiano fundamenta su doctrina de seguridad y defensa nacional en su Constitución Política, en la cual responsabiliza al primer mandatario para que cumpla los intereses vitales de la Nación.

El Manual de Seguridad y Defensa Nacional es un documento que se encuentra debidamente fundamentado en todos los preceptos de orden constitucional, este documento que se encuentra actualizado y que es acorde a la situación que el mundo exige para neutralizar las amenazas y garantizar así la seguridad de los ciudadanos.

La doctrina de seguridad y defensa nacional requiere que sea observada y aplicada por el estadista de turno, ese permite que se de continuidad a una política de Estado basados en los intereses vitales de la Nación.

El poder nacional esta obligado a desarrollar una estrategia integral que una esfuerzos en cada uno de sus campos, para ser más contundente y consolidar así el bien común que exige la ley. Si solamente se adelantan esfuerzos independientes como los realizados desde 1978 al 2002 la nación nunca alcanzará a lograr la seguridad nacional.

La Política de Seguridad Democrática del presidente Álvaro Uribe Vélez es una estrategia integral que ha mostrado excelentes resultados, que involucra a todos los campos del poder y contrarresta simultanea ataca todas las amenazas que atentan contra la democracia y la convivencia al interior del país.

Es importante reconocer que el Estadista de turno debe ser quien impulse y brinde los apoyos necesarios en el cumplimiento de las políticas que sobre seguridad y defensa se emitan, pero es más importe aún que se de continuidad a una estrategia integral a fin de concretar el objetivo constitucional.

RECOMENDACIONES

El Ministerio de Defensa Nacional a través de la Escuela Superior de Guerra, debe adelantar una capacitación a todos los Ministros actuales y potenciales en lo concerniente al conocimiento de la doctrina actual de seguridad y defensa, a fin de lograr la integración de todos los actores de la política del Estado en orientación a la búsqueda del bien común.

El Ministerio de Defensa debe tramitar un proyecto de ley para ser tramitada ante el Congreso de la república, donde se determine que La Política de Seguridad Democrática es la estrategia integral que requiere de continuidad en siguientes períodos presidenciales a fin de garantizar la seguridad y el bienestar común dentro del marco constitucional.

Difundir un conocimiento real de la seguridad y defensa nacional, a todos los niveles de la sociedad colombiana y del gobierno, para que conozcan, difundan y apliquen estos conceptos y toda la nación colombiana, conociendo su importancia e incidencia en la vida y desarrollo de la comunidad, respalde y desarrolle las acciones pertinentes para mantenerla o recuperarla cuando la Nación lo exija.

La Escuela Superior de Guerra debe crear un comité de instructores debidamente capacitados en docencia universitaria y con conocimientos profundos en seguridad y defensa nacional, con el propósito de dictar seminarios, conferencias y charlas en todas las universidades de República.

BIBLIOGRAFIA

TEMIS. *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Editorial Temis S.A. 1996.

Comando General de las Fuerzas Militares. *Manual de Seguridad y Defensa Nacional*. Imprenta y publicaciones de las Fuerzas Militares: 1996.

Comando General de las Fuerzas Militares. *Manual de Estrategia Militar General*. Imprenta y publicaciones de las Fuerzas Militares: 1997.

Comando General de las Fuerzas Militares. *Manual de Acción Unificada y Operaciones Conjuntas para las Fuerzas Militares*. Imprenta y publicaciones de las Fuerzas Militares: 1987.

Comando General de las Fuerzas Militares. *Inteligencia Estratégica*. Imprenta y publicaciones de las Fuerzas Militares: 2002.

Escuela Superior de Guerra. *Conferencia APEN 2003*.

Consejo Superior de la Defensa Nacional. *Reglamento para el Funcionamiento Interno del Consejo Superior de la Defensa Nacional*. Imprenta y publicaciones de las Fuerzas Militares: 1975.

Consejo Superior de la Defensa Nacional. *Manual Provisional para el Planeamiento de la Seguridad Nacional*. Imprenta y publicaciones de las Fuerzas Militares: 1975.

Presidencia de la República. *Política de Seguridad Democrática*. www.presidencia.gov.co

Ministerio de Defensa Nacional. *Política de Seguridad Democrática*.
www.mindefensa.mil.co

Presidencia de la República. *Organización de la Defensa Nacional* Decreto Legislativo 3398 de 1965

